



## La teoría de la diferenciación funcional en el horizonte de sus críticas\*

### The Theory of Functional Differentiation in the Horizon of Its Criticisms

Armin Nassehi

Universidad Ludwig- Maximilian de Munich, Alemania

#### Resumen

La teoría de la diferenciación funcional es uno de los conceptos más antiguos en el campo de la teoría social. A pesar de ello, casi no existe acuerdo en la Sociología acerca de figuras teóricas básicas y diagnósticos en los cuales emplear dicho concepto. El presente artículo aborda las críticas en torno a la teoría de Niklas Luhmann como una oportunidad para aclarar los conflictos teóricos y ofrecer, desde una perspectiva sistémica, correcciones y complementos. En rigor, este artículo se ocupa de la cuestión de la unidad de la sociedad, de las diferenciaciones selectivas de los sistemas funcionales y de la integración del problema de la desigualdad en una teoría sistémica de la sociedad.

#### Abstract

The theory of functional differentiation can be regarded as one of the oldest concepts in the field of the theory of society. Nevertheless, in sociology there is not complete agreement about basic theoretical figures and diagnoses amongst those who use the concept. This contribution uses several criticisms of Niklas Luhmann's theory of society as an opportunity to make clear the lines of theoretical conflict, to comment on this discourse from a systems theoretical point of view, and to line out some adjustments and supplementation with regard to some theoretical problems. In particular the contribution deals with the question of the unity of society, with the question of selective differentiation of functional subsystems, and with an integration of the problem of social inequality into a systems theoretical theory of society.

**Palabras Clave:** Sistemas Sociales, Diferenciación funcional, Críticas, Niklas Luhmann, Sociedad de Presentes

**Keywords:** Social Systems, Functional Differentiation, Criticisms, Niklas Luhmann, Society of Presents

#### Introducción

El concepto de "diferenciación social", tal como aparece en sus facetas teóricas y empíricas, es indiscutiblemente uno de los conceptos más antiguos y elaborados de la teoría sociológica. Luego de más de tres décadas desde la aparición del importante y

---

\* [N. del T.] Traducción de *Hugo Cadenas* con autorización expresa del autor. Título original: Die Theorie funktionaler Differenzierung im Horizont ihrer Kritik. *Zeitschrift für Soziologie*, Jg. 33, Heft 2, April 2004, S. 98–118 (Hay actualmente en prensa en alemán una versión de este texto con algunas pequeñas modificaciones de contenido, el cual será reimpreso junto a otros escritos del mismo autor). Quisiera agradecer a Armin Nassehi por autorizar esta publicación y asimismo agradecer las atentas observaciones, comentarios y correcciones a esta traducción por parte de Jorge Galindo M. y Anahí Urquiza G. Los posibles errores o imprecisiones en la traducción son de responsabilidad del traductor.



clarificador artículo de Hartmann Tyrell “Cuestionamientos a la teoría de la Diferenciación” (1978) Johannes Berger (2003) ha vuelto hace poco sobre preguntas similares. El propósito de las siguientes reflexiones es exponer estos lineamientos discursivos relacionados con la Teoría de la Diferenciación Funcional (en adelante TdF) de la sociedad moderna, relacionarlos con sus condiciones teóricas previas, y realizar en algunos puntos correcciones teóricas necesarias. La intención es, al mismo tiempo, modesta. No se pretende aquí una síntesis completa de las líneas argumentales de la teoría de la diferenciación,<sup>1</sup> ni tampoco un análisis exhaustivo de sus críticas. Ellas serán tomadas más bien como motivos para ajustar los propósitos de la teoría de la diferenciación y seguir hacia adelante, en tanto las críticas representen un desafío, tanto para una exposición precisa, como para presentar correcciones teóricas.

## 1. El contexto de un debate

El concepto sociológico de diferenciación tuvo su punto de partida ya en la primera generación de nuestra disciplina. La modernización social fue concebida, desde Herbert Spencer (1822 y ss.) pasando por Emile Durkheim (1988), Georg Simmel (1992a), Max Weber (1972) hasta Talcott Parsons (1977), como un proceso de diferenciación, sin haber alcanzado no obstante un consenso sobre el uso del concepto. La carrera del concepto de diferenciación es, ante todo, una carrera de revisiones, correcciones y dudas. Así, por ejemplo, se tiene desde los años 50's una batería de críticas al concepto de diferenciación (más allá de la crítica al concepto parsoniano hecha por la sociología norteamericana) sobre las cuales no podremos extendernos acá.<sup>2</sup>

Desde los años 70's se observan tres movimientos teóricos, los cuales reactivan el modelo parsoniano –en parte con los recursos teóricos del clásico predecesor. Este es, *en primer lugar*, el intento a gran escala de Jürgen Habermas por conciliar las pretensiones normativas de los “mundos de la vida racionalizados” con el aumento de eficiencia a través de la “acción sistémica instrumental” (Habermas 1981).<sup>3</sup>

*En segundo lugar* está aquel movimiento teórico denominado “Neofuncionalismo”, el cual desde mediados de los años 80's intentó seguir adelante con Parsons, pero retomando en particular las críticas a su modelo estático y a la excesiva comprensión teórico-normativa de su teoría. A este respecto, en relación con la teoría de la diferenciación, Paul Colomy (1990: 473 y s.) menciona tres correcciones que debían ser decisivas para continuar con la teoría: *primero*, rechazar la idea de que la diferenciación sería un proceso de progreso unilineal; *segundo*, comprender el cambio social de modo que éste sea entendido no sólo como una función para los procesos de diferenciación; *finalmente*, abrir el concepto de diferenciación desde una categoría analítica hacia un programa empírico (Alexander/Colomy 1990, Alexander 1985, 1993, Münch 1984, 1991). Que tan exitoso se

---

<sup>1</sup> cf. Luhmann (Ed.) 1985, Tyrell 1998 y Schimank 1996.

<sup>2</sup> cf. tan sólo Lockwood 1956, Mills 1959, Coser 1956, Gouldner 1970, Bendix 1964, Nisbet 1969, Rueschemeyer 1977, Smith 1973, Dahrendorf 1959, Joas 1992, con diferentes direcciones en sus críticas. Sin embargo, todas estas críticas culminan en el diagnóstico que la teoría de la diferenciación de Parsons acentúa demasiado y de manera parcial la tendencia central de una teoría de la modernización, mientras que otras formas de cambio social (desdiferenciación, desigualdades, diferencias regionales/nacionales etc.) quedan desatendidas. Todo esto es bien sabido y si bien se ha prestado mucha atención al concepto de diferenciación (el que bien se mantiene en funcionamiento) se ha hecho poco para seguir desarrollándolo.

<sup>3</sup> Si no me equivoco, el modelo teórico de Habermas en el ínterin ha quedado en el olvido en la sociología. Ha sido conectado únicamente en uno de los lados de su concepto, específicamente en el lado de la reconstrucción de los posibles fundamentos normativos para los buenos y los mejores motivos. Lo que ha señalado sistemáticamente Habermas como “sistema” es acarreado aquí acaso como obstáculo, por tanto no es pensado siguiendo su elaboración conceptual. Si se siguen los motivos de la teoría de la diferenciación, los fundamentos de la teoría de la comunicación de Habermas pierden relevancia, y donde por el contrario estos motivos son perseguidos –enarbolados como una filosofía política demasiado normativa (cf. solamente Forst 1996, Honneth 1992)- lamentablemente no queda lugar para motivos tomados seriamente desde una teoría social y una teoría de la diferenciación.



ha de considerar este “revival” de la teoría de la diferenciación hecho por esta red internacional neofuncionalista, es un asunto que queda por investigar, aunque en último término contribuyó poco para un desarrollo *teórico* posterior.

Finalmente, *en tercer lugar* está el desarrollo de la teoría de la diferenciación realizado por Niklas Luhmann, quien preparó desde sus primeros trabajos una variante *realista* de tipo funcional-estructuralista, frente al mero esquema *analítico* de observación estructural-funcionalista (cf. Luhmann 1970). El desarrollo y la crítica a la teoría de la diferenciación se han desatado (al menos en idioma alemán) en la discusión con la sociología de Luhmann. Esto se aprecia en Hartmann Tyrell, quien hace más de tres décadas publicó sus “Cuestionamientos a la teoría de la Diferenciación” (1978), y cuyos motivos allí señalados se han mantenido en el discurso hasta hoy en día. Un primer conjunto de éstos cuestionamientos toca los cimientos del diseño de la teoría de la diferenciación, pues señala Tyrell que hablar de diferenciación (funcional) del sistema social, entonces, implicaría “que sólo puede diferenciarse y liberarse aquello que ha estado presente, desde siempre, de manera rudimentaria en el contexto estructural indiferenciado y previamente existente.” (Tyrell 1978: 178). En dicho cuestionamiento está implícitamente señalado que la teoría social de la diferenciación debe suponer previamente a la “sociedad” (con sus componentes estructurales) como entidad y como concepto, lo que no obstante amenazaría tanto sus implicaciones teórico-evolutivas, así como el problema del “cambio” de época en las estructuras sociales diferenciadas. Especialmente Gerhard Wagner (1996), Thomas Schwinn (2001) y Barbara Kuchler (2003) han negado, con diferentes argumentos, que el concepto de diferenciación sea inherente al concepto de sociedad. Para Wagner la consecuencia de esta negación es que el concepto sistémico de diferenciación sería menos importante de seguir; para Schwinn la consecuencia es que al intentar rescatar el concepto de diferenciación se perdería el concepto de sociedad; y para Kuchler la consecuencia es una enorme duda acerca del diseño evolucionista de la teoría de la diferenciación.

Un segundo conjunto de discusiones señala el problema de los regímenes-de-fronteras [*Grenzregimes*]<sup>4</sup>, vale decir: en qué medida aquella parte diferenciada de la sociedad opera realmente separada del resto (Berger 2003: 210). Esta crítica cuestiona con especial dureza el supuesto básico de la tesis de la diferenciación, esto es, que con la diferenciación de la sociedad se excluiría la imposición en la sociedad de algo así como una perspectiva central o al menos (en sus variantes más suaves) una coordinación de sistemas funcionales a través de un “tercero” (cf. Münch 1991: 329, Hagen 2000, Beck 1993: 286, Bendel 1993).

Un tercer conjunto de discusiones, ya señalado en los cuestionamientos de Tyrell, refiere a la relación entre la estructura de la diferenciación funcional de la sociedad moderna y la desigualdad social. La estructura social en el contexto de la teoría de la diferenciación (de manera distinta al uso acostumbrado del concepto) no refiere a una estructura de estratificación, sino a una estructura de diferenciación factual en funciones. Esto deja abierta la pregunta acerca del significado teórico de la desigualdad social para la teoría de la diferenciación y motiva una pregunta por la posible integración de estas “dos teorías de la sociedad” (Schimank 1998; cf. también Schwinn 1998).

Las siguientes reflexiones abordan estos tres conjuntos de discusiones relativos al discurso teórico de la diferenciación, desde la perspectiva de la teoría sistémica de la diferenciación. No ha de esperarse, no obstante, una exposición del estilo “preguntas” y “respuestas”. Más bien me preocupará en lo sucesivo reaccionar de manera productiva, desde la teoría de la diferenciación hacia los lineamientos críticos y, de esta manera, situar

---

<sup>4</sup> [N. del T.] En lo sucesivo aparecerán destacados entre corchetes [ ] en su idioma original algunos conceptos relevantes o de traducción aproximada.



teóricamente en su lugar a la TdF. No me ocuparé de una exposición redundante del fenómeno, sino de realizar algunas aclaraciones teóricas. Al respecto, abordaré en primer lugar el concepto de diferenciación en sí, lindaré con esto en el problema teórico de la unidad de la sociedad y ampliaré la discusión en complementación con el concepto de horizonte interno de la sociedad (2), luego pondré a la TdF en la perspectiva de las diferentes dimensiones de sentido. Bajo los términos claves “Espacio y Tiempo” (3) trataré especialmente el problema de los *regímenes-de-fronteras* y discutiré con argumentos empíricos contra la separabilidad de los sistemas funcionales en la *Praxis* social. En dicha ocasión voy a proponer el reimporte del concepto de acción. Finalmente, bajo el rótulo “Diferencias sociales y diferenciación social factual” (4) confrontaré a la TdF con la sociología clásica de la estructura social, para la cual la estructura social aparece principalmente como una estructura de desigualdad. En dicha exposición voy a proponer incorporar a la desigualdad social en atención a su función estabilizadora de diferencias asimétricas, en el contexto de la teoría de sistemas. El presente artículo concluye con un breve resumen (5).

## 2. Diferenciación de la sociedad o diferenciación en la sociedad

La metáfora biológica de la *diferenciación* recuerda, por lo pronto, a la división celular, es decir a la división de una unidad en partes iguales, similares o diferentes, cuya concurrencia orgánica conjunta produce una complejidad de un orden superior. Exactamente con esta metáfora biológica tuvo su inicio también la teoría de la diferenciación social de Herbert Spencer (1882 y ss.).<sup>5</sup> La diferenciación era comprendida como un proceso en el cual una entidad dada se diferenciaba a través de la diversificación de sus *partes*, cuyas relaciones mutuas constituían la forma de la diferenciación. A primera vista la metáfora de la *división* es de hecho plausible, sin embargo supone algo en especial: a aquella entidad que precede a la división y que a través de ella ha obtenido estructuras más complejas.

Si el asunto ha de ser pues la *diferenciación de la sociedad*, entonces se habría de suponer ya a la sociedad como entidad. El diseño teórico evolutivo y emergente de esta idea no ha de implicar en absoluto que las funciones de lo entonces diferenciado se encuentren dispuestas de manera difusa (en el sentido de un modelo germinal) antes del proceso de diferenciación (como señala sin embargo Tyrell 1978: 178). Por el contrario, implica que la sociedad se diferencia *a sí misma* [*sich*]<sup>6</sup> como un todo y, con ello, forma una estructura.

Aun cuando parezca algo esotérico, me parece que el problema fundamental de la teoría de la diferenciación reside en qué estatus tiene, en la frase antes citada, el “*a sí misma*”. ¿Qué significa que *la* sociedad se diferencie *a sí misma*?<sup>7</sup> Probablemente se trate solamente de una necesidad del lenguaje el tomar a la sociedad como sujeto, al menos como sujeto gramatical de una frase. Sin embargo se suele suponer con dicha afirmación, en efecto, que la sociedad se trata realmente de una entidad, cuya integridad permite que se diferencie *a sí misma*. Ahora bien, podría aparecer la sociedad de esta manera para un observador, pero ¿qué vería el observador aquí?

---

<sup>5</sup> Tyrell (1998) presta especial atención a la historia sociológica del concepto de diferenciación.

<sup>6</sup> [N. del T.] He optado por traducir el pronombre reflexivo alemán “*sich*” en este contexto por “*a sí misma*”. Reconozco que sería más apropiada esta traducción del alemán para “*sich selbst*”. Sin embargo la expresión de que “la sociedad se diferencia” produce ambigüedad relativa al uso del pronombre “se”, el cual en español tiene además de un uso reflexivo otros usos que pueden prestarse a confusiones, especialmente los usos: “accidental”, “aspectual” y “pasivo”.

<sup>7</sup> Gerhard Wagner (1996), en uno de sus obituarios a la teoría de sistemas, se ubica cercano a una pregunta similar. Le reprocha a la teoría de sistemas que tenga como un absoluto a la noción de diferenciación, con la cual explicaría simplemente que todo ocurre con la diferenciación de sistemas, es decir, con la división del todo en partes diversas. No obstante, en vez de indagar el sentido técnico del concepto de diferenciación, le imputa afirmaciones equivocadas provenientes de conceptualizaciones biológicas y complementa el concepto de diferenciación con el de simbiosis.



Luhmann ha señalado, en el capítulo dedicado a la diferenciación en su obra magna "La Sociedad de la Sociedad", que en el contexto de la teoría de los sistemas sociales, la diferenciación social no puede ser construida como la diferencia entre el "todo" y las "partes". "La diferenciación *no es descomposición* de un "todo" en "partes", ni en el sentido de descomposición conceptual (*divisio*) ni en el sentido de división real (*partitio*)" (Luhmann 1997: 598).<sup>8</sup> Como consecuencia de esto Luhmann señala que la diferenciación de sistema no ha de significar que el "todo" es descompuesto en "partes" cuyas relaciones mutuas constituirían la estructura total del sistema. "Más bien, *cada* sistema-parcial reconstruye al sistema total –al que pertenece y co-realiza- a través de una *diferencia propia* (especifica del sistema-parcial) de *sistema/entorno*" (Ibíd.). Estas son formulaciones estandarizadas que desde 1984 uno puede leer una y otra vez aplicadas a la teoría de los sistemas sociales autopoieticos. En efecto, precisamente este diseño teórico permite deconstruir la idea de una entidad social, mediante la comprensión de la diferenciación como un proceso para el cual aquella entidad sólo puede valer como un horizonte múltiple de diferentes perspectivas. Por tanto, no hay perspectiva para el sistema-total, la cual no sea una en sí una *perspectiva*.

Por desgracia Luhmann, en su empleo lingüístico, desaprovecha siempre la oportunidad de incorporar al horizonte de la *sociedad-total*, precisa y puramente como *horizonte*. Algunas páginas después dentro del mismo capítulo sobre diferenciación señala: "Las relaciones entre los sistemas-parciales adquieren forma cuando el sistema-total determina cómo se ordenan" (*op. cit.* 610). De manera muy acertada insiste Luhmann en que la forma de diferenciación de una sociedad, de ningún modo se presenta como una perspectiva total. Sin embargo a veces pareciera que la noción de sociedad está construida como un concepto "total" y, con ello, al menos dificulta una radicalización epistemológica de la teoría de la sociedad. Quizás esto se deba a que no tenemos a nuestra disposición hasta ahora otros medios teórico-estéticos para concebir el concepto de "Sociedad". Tal como Adorno hace más de 40 años lo formuló: La sociedad sería para la sociología, como para la filosofía desde la cual proviene: "lo que se llamó esencia eterna o espíritu" (Adorno 1997: 196), por lo tanto considerada en este sentido hegeliano, como lo puramente total. Dicho con claridad: no sostengo que la teoría de sistemas de Luhmann ofrezca una especie de teoría social hegeliana. La teoría de sistemas está realmente muy alejada de aquellas jerarquías de niveles y de mediaciones, que están al menos implícitas en la mayoría de aquellos conceptos sociológicos de sociedad (Cfr. en detalle Nassehi 2003a). Pero incluso aquí se convierte el concepto de la sociedad, una y otra vez, desde un sujeto *gramatical* del lenguaje científico a un sujeto *objetivo* con propiedades de fijar una forma. Al menos se puede aprender de todo esto que la lógica *sujeto-objeto-predicado* de nuestra lengua hace al observador invisible.

En términos teóricos se trata aquí de un posible arreglo entre un concepto operativo de lo social (cf. Luhmann 1997: 73) y el concepto agregado [*Aggregatbegriff*] de "sociedad", el cual el mismo Luhmann ubica en la tradición aristotélica de la *koinonía politiké*. De esta tradición Luhmann adopta, sin embargo, solamente el concepto-agregado y de manera explícita rechaza el carácter general de la sociedad en la política aristotélica, en el cual las partes componentes son entendidas como expresión de aquella generalidad (Luhmann 1997: 78ss.). En consecuencia, la *diferenciación funcional* será pensada no sólo desde la unidad, pues la unidad de la sociedad no es considerada como algo que, como generalidad, tenga frente a sí una particularidad. En este sentido, la unidad de la sociedad es entendida exclusivamente como la unidad de su modo operativo, a saber: *la comunicación*. El antiguo estructural-funcionalismo, por el contrario, concebía la unidad social como un concepto-agregado, desde el cual se derivaban las diferenciaciones.

<sup>8</sup> [N. del T.] En este lugar y en lo sucesivo, se mantiene la referencia bibliográfica original, pero se cita en español esta obra según la traducción de Javier Torres Nafarrate: Luhmann, N. (2007). *La sociedad de la sociedad*. México D. F.: Universidad Iberoamericana, Herder.



Aquella proverbial reificación de la estabilidad en el estructural-funcionalismo atendía, a fin de cuentas, a un concepto de consistencia homeostática de un orden dado, lo cual tuvo que ver más bien con un énfasis teórico-estético en la integración como condición de posibilidad, que con una observación empírica de un orden social integrado (V. Alexander 1988: 49ss., 1990). El desarrollo de la teoría de la diferenciación de Luhmann rompe tempranamente con este modelo. En sus planteamientos no persigue –como en la crítica a Parsons entonces popular (cf. Dahrendorf, 1959)- una simple inversión de los conceptos, como por ejemplo: "*integración* a través del *conflicto*" o "reemplazar el *orden* por el *cambio*" (Luhmann, 1970: 114). Luhmann revierte más bien la primacía de la estructura por la primacía de la función y prepara, de ese modo, 30 años antes de "La sociedad de la sociedad", aquel modo operativo de construcción de la teoría, el que ha encontrado luego sólo variaciones semánticas con la teoría de los sistemas autorreferenciales y autopoieticos.

Por el mismo motivo Luhmann da un nuevo uso a la *teoría de los medios de comunicación simbólicamente generalizados*,<sup>9</sup> según el cual su función radica en estructurar las posibilidades de aceptación o rechazo de determinadas formas de comunicación y poner en marcha así la formación de sistemas (Luhmann 1997: 316ss. y 743ss.): De esta manera se destaca el carácter *operativo, empírico y de acontecimiento* de la sociedad, la cual se reproduce tanto en acontecimientos como también en repentinas y paralelas secuencias de acontecimientos. Esto último hace inviable considerar aquí a la sociedad (y con ella a su diferenciación) como una *unidad*.

¿Qué consecuencias acarrea esto para el concepto de sociedad?. Por motivos de constitución lógica debería la sociología de despedirse de un concepto de sociedad tan pretencioso. Con esto no se debería seguir, sin embargo, una renuncia absoluta a un concepto de sociedad, por evitar el peligro de suponer una unidad reificada, como lo hace Thomas Schwinn (2001) siguiendo a Max Weber. El motivo de Schwinn se asemeja no obstante en esto a las reflexiones aquí empleadas: no comenzar desde la unidad, sino mirar el orden social como un suceso emergente que debe sus obstinadas relaciones de enlace a *operaciones* fundamentales y con ello pone en marcha un orden *diferenciado*. Pero mientras Schwinn elige una solución *cultural*, siguiendo la tradición teórica de las esferas de valor de Max Weber, acá se pone en juego en su lugar la *teoría de los medios simbólicamente generalizados*. Estos medios son capaces de atraer comunicaciones con sus respectivas formas mediales e integrarlas en relación con cada sistema funcional. Así, se acumulan pagos singulares en cadenas de pagos y, con ello, se relacionan con un sistema económico; se acumulan afirmaciones de verdad científica en un encadenamiento de comunicaciones que da forma al sistema científico; cada comunicación que hace uso del medio de la creencia [*Glauben*] se encontrará en el sistema de la religión; y el arte sólo puede ser arte si se conecta con eventos comunicacionales que emplean el medio de las formas artísticas, etc. De este modo, la forma de la sociedad funcionalmente diferenciada no está dada solamente por la existencia fija y estable de sistemas funcionales, sino a través de rutinas *operativas* de enlace de comunicaciones, las que hacen emerger diferentes relaciones sistémicas y que se mantienen indiferentes las unas respecto de las otras.

De estas reflexiones se derivan importantes consecuencias para el concepto de sociedad. Mediante el supuesto de una teoría social *operativa*, es decir, construida de *eventos en tiempo real* [*echtzeitliche Ereignisse*], desaparece aquella idea de la sociedad como un sistema central que asigna posiciones. La estabilidad de la forma de diferenciación no es la base para las operaciones comunicacionales, sino que ésta tiene que demostrarse cada vez *en la praxis*. Es quizás esta ironía la que hace tan especial a la teoría social de Luhmann. El público sociológico está acostumbrado a diferenciar (como una de sus

---

<sup>9</sup> Un buen panorama, aunque superficial, sobre las diferentes tradiciones de recepción del concepto se encuentra en Chernilo (2000).



distinciones favoritas) una teoría sociológica de *sistemas*, de una teoría del *actor* o de la *acción*. Se puede presentar entonces al actor individual como un modelo para la dinamización de situaciones restrictivas (como por ejemplo, Esser 1999b, 2003) o seguir al individuo como portador de lo social y al mismo tiempo promoverlo como protestante frente a las estructuras del catolicismo (como por ejemplo, Joas 1992). También se puede reconciliar a la estructura con el actor y mezclar una dosis reducida de sistema con una dosis adecuada de actor, pues: *sólo la dosis es veneno (dosis sola facit venenum)*. Así procede por ejemplo Uwe Schimank (1996, 2000) quien si bien no reserva regiones del ser para el *sistema* o el *actor*, ve en ellos ciertas fuerzas de estabilización que se resisten mutuamente. Esto, por un lado, corresponde al *sentido común* de conceptos normales en la Sociología pero, por otro lado, concilia a la distancia un interesante problema relacionado con la teoría de sistemas sociales, vale decir, el problema de la *construcción* del orden.

El problema teórico de una teoría operativa de sistemas temporalizados, es temporalizar su propio carácter agregado sin darlo por perdido. La sociedad no es, entonces, una entidad, tampoco una generalidad en cuya enajenación mediada suceda lo particular, sino solamente un *horizonte de todas las comunicaciones posibles*, cuya estructura improbable resulta del aumento de sus probabilidades de aceptación y de rechazo. De este modo, ningún pago en dinero puede relacionarse más allá de la lógica de lo económico, así como las creencias se encuentran siempre dentro de lo religioso, o un rechazo estético del arte ha de probarse artísticamente. Sin embargo, no es posible alcanzar la *estructura* comunicacional de atracción que producen la economía, religión o arte. Se debe representar a la sociedad funcionalmente diferenciada como un horizonte inalcanzable de comunicaciones (si fuese alcanzable, no sería ya un horizonte), *en el cual*, con ayuda de los medios de comunicación simbólicamente generalizados, surgen relaciones de enlace de alta probabilidad las que conectan en sistemas funcionales, los que por su parte y en vistas de su función son irremplazables.

Desde la perspectiva del acontecimiento comunicativo singular, aparece el horizonte de la sociedad como un horizonte paralelo compuesto de rutinas de enlace improbables, cuya probabilidad sin embargo se ve aumentada por el hecho que éste puede ser conectado a rutinas codificadas. Por otro lado, desde la perspectiva (virtual) de la sociedad-total [*Gesamtgesellschaft*] aparece ésta como una unidad diferenciada, cuya estructura primaria se debe a la diferenciación de diferentes lógicas sistémicas codificadas.<sup>10</sup> Sostener que este es un punto de vista *virtual* se relaciona con la forma misma de diferenciación, puesto que no se puede tomar realmente la *perspectiva de sociedad-total* aquí expuesta, sino únicamente simularla como perspectiva (por ejemplo, como perspectiva científica, la que en las circunstancias sociológicas actuales no puede cometer el error de confundir su *perspectiva* de la sociedad-total con una sociedad-total como una entidad actuante o posible de ubicar, o quizás como un escenario susceptible a las instrucciones de un director). En este sentido surgen incluso en un diseño teórico operativo como el de Luhmann frases como que "el sistema-total" [*das Gesamtsystem*] puede fijar cómo los sistemas funcionales están "ordenados". El sistema-total no es otra cosa que aquel horizonte teórico que recurre al *carácter de horizonte de la sociedad* [*Horizonthaftigkeit der Gesellschaft*] -de manera similar a aquel horizonte de mundo, con el cual la fenomenología deconstruyó el mundo como lugar (Nassehi 2003d: 188 y ss.).

---

<sup>10</sup> Debo recalcar que mi presentación no se refiere simplemente a la sociedad, sino al caso evolutivo especial de la sociedad funcionalmente diferenciada. Esto no implica que se deba representar conceptualmente de manera diferente a las sociedades de las altas culturas o a las sociedades tribales segmentarias, puesto que otras formas de diferenciación demandarían otras formas de representación. Barbara Kuchler (2003) ha llamado la atención recientemente acerca de la relación conceptual y evolutiva de diferentes formas de diferenciación evolutivas.



¿Las reflexiones anteriores se mueven todavía en el contexto de lo que se designa como *teoría de sistemas*? Luhmann acentúa expresamente que él trata la *sociedad* como *agregado* no como *horizonte*, al cual el *mundo* corresponde como correlato (Luhmann 1997: 153 y ss.). La sociedad según Luhmann tiene fronteras claras, es decir fronteras operativas fuera de las cuales ninguna comunicación más ocurre, mientras que el concepto de mundo designa la unidad de todas las relaciones sistema/entorno (y precisamente por esto aparece el mundo como horizonte sin fronteras). Por supuesto Luhmann no deja dudas respecto de que él concibe a la sociedad como *sistema social* y no solamente como “correlato de las operaciones que en él se efectúan” (Ibíd.). Ahora, desde mi perspectiva no se trata de disolver el concepto de sociedad en un horizonte de mundo ilimitado y finalmente innombrable. Con la idea de *carácter de horizonte de la sociedad* quiero hacer notar que el estado agregado de la sociedad no consiste en poder ser descrito como una unidad capaz de operar subjetivamente, sino exclusivamente como una unidad operativa. Cuando el propio Luhmann (1997:70) subraya expresamente el carácter operativo de la sociedad, se desprende el carácter no-teleológico, en tiempo real, de una *Sociedad de Presentes*<sup>11</sup> [*Gesellschaft der Gegenwart*] (Nassehi 2003d: 159 y ss.). Con este concepto se observa que en la sociedad moderna, funcionalmente diferenciada, diferentes contextos funcionales corren *simultáneamente* (Nassehi 1993: 323 y ss.) y se sustrae con ello, tanto la capacidad de control mutuo, como la coordinación de futuros compartidos.

El concepto sociológico, así como el concepto “social” de *Sociedad* parecen haber sido precisamente desarrollados para tratar el problema de referencia de una *simultaneidad de diferencias*. Como *sociedad*, aparece el mundo cuando la coordinación de las acciones no se debe más a la inmediatez de lo inmediato, por ejemplo en la comunicación cercana en sociedades simples, o en la indicación uniforme de todas las comunicaciones a través de distinciones de clase, o en la condensación espacial en las altas culturas. Aquí hay también por supuesto contextos diferentes –pero no hay contextos con los que haya que contar de manera simultánea. Sólo con la transición a la sociedad funcionalmente diferenciada *se alejan mutuamente las simultaneidades* que deben ser tomadas en consideración. La semántica de la *sociedad*, que conocemos por ejemplo en Hegel como *sociedad civil*, en último término reacciona respecto de las diferencias que están relacionadas entre sí, cuyas interdependencias sin embargo no se encuentran reguladas con precisión. En este sentido, no es casual que Hegel haya construido el concepto de *sociedad civil* en cercanía con la economía (sobre la base de intereses *diferentes* respecto del *mismo* bien y basado en *trabajo* referido a diferentes actividades). Los antiguos conceptos de *koinonía politiké* así como *societas civilis* eran todavía simplemente nociones de comunidad cuyo problema de referencia era más bien el rótulo para lo común, para lo uniforme. El problema de referencia de la *sociedad civil* es más bien lo contrario: la simultaneidad de lo diferente. En el sentido que lo social se debe justamente a los intereses contrapuestos, lo que demanda una domesticación de los intereses económicos

---

<sup>11</sup> [N. del T.] Respecto de este concepto de “Sociedad de Presentes” [*Gesellschaft der Gegenwart*] la traducción al español es compleja. A lo que se refiere el autor en este texto y en otros que dedica a este concepto de sociedad (V. Bibliografía de este artículo) se trata del concepto de “presente” como sustantivo temporal, es decir, el tiempo presente. La idea de presente en español tiene diversos usos no necesariamente temporales, como adjetivo (“el presente documento”), como sustantivo propio de una persona o colectivo (“los presentes en esta sala”), o de objetos (“María recibió muchos presentes”), etc. En la literatura sociológica en español sólo se encuentra una desafortunada traducción de este concepto como “Sociedad de las Presencias” la cual no dice relación con el concepto temporal implicado (V. González Bello, J. (2009). Informe del Congreso Internacional de la IAEVG-2009: Coherencia, cooperación y calidad en la orientación y asesoramiento para la carrera. *Revista Brasileira de Orientação Profissional*, 10(1), 111-112). Hay que notar que el mismo tipo de confusiones se pueden encontrar en las traducciones que el mismo autor ha hecho al inglés donde se utiliza el concepto de “Society of Presents”, dado que el término *Present* en inglés tiene asimismo diversos sentidos como los señalados en idioma español (cf. Nassehi, A., & Saake, I. (2008). Healthcare Ethics Committees Without Function? Locations and Forms of Ethical Speech in a “Society of Presents.” *Advances in Medical Sociology*, 9(1), 129-156).



o una domesticación moral de las aspiraciones políticas públicas, y también las privadas. Exactamente, esta divergencia de las perspectivas hace *socialmente* plausible a la semántica de la sociedad. Para la sociología temprana, finalmente, era justamente esta experiencia de disolución de categorías fundacionales de comunidad (especialmente la religión) lo que produjo el problema de la coordinación de lo diferente. Piénsese solamente en Durkheim y la problematización de la división del trabajo social como un problema de coordinación de lo diferente, que tiene que contar con su propia diferencialidad (Durkheim 1988), o en Max Weber y la presentación de la pluralidad moderna como una "lucha de los dioses" (Weber 1994), o en la exposición de Simmel acerca de la disociación e intersección de "círculos sociales" (Simmel 1992b: 456 y ss.), queda claro que el problema de referencia de la sociología, obviamente, era reunir el desorden de lo diferente con el orden de su relación. Un concepto sociológico de sociedad tiene que resolver exactamente este problema (como problema de referencia): Cómo condensar en una forma, tanto la disociación de los procesos sociales, como los problemas de referencia, de modo que permitan aparecer a la simultaneidad de lo diferente como una unidad. En este sentido, el concepto de la sociedad es per se (si no se le mantiene como metáfora de una idea de comunidad de todos los actores) un concepto de diferenciación, pues el problema de la *sociedad* sólo aparece cuando no produce por sí misma *la coordinación de lo diferente*.<sup>12</sup>

Quizá se hace más claro con este trasfondo, por qué relaciono el concepto sistémico de sociedad con el concepto de horizonte. La idea de la sociedad como simultaneidad de lo diferente tiene como consecuencia que la sociedad no aparece, en el contexto de la teoría de sistemas, precisamente como un "Sujeto-Actante", como lo ha formulado Peter V. Zima en dirección a Luhmann (2000: 333 y ss.).<sup>13</sup> Más bien pertenece evidentemente a la construcción de sistemas sociales del tipo Sociedad, el que a un sistema le esté dado sólo el *horizonte* del Todo. La unidad de la sociedad es solamente aquella unidad *sin sujeto*, la que resulta de la capacidad empírica de enlace de comunicaciones contextualizadas, cuya forma total se muestra como tal solamente para un observador que se interesa (como la teoría sociológica de sistemas) en la forma de la diferenciación, o para un observador económico, político o religioso que insiste sobre esta unidad de una manera totalmente diferente. El hablar de *sistema* social no exime de describir a la sociedad únicamente como una unidad operativa, sino tampoco exime de describirla como una relación inalcanzable de comunicaciones, cuya diferencia sistema/entorno se encuentra fundada únicamente a través de su clausura operativa. La forma de su unidad aparece para un observador entonces, como una forma que adopta su unidad en la mira de un horizonte de diferencias, y que en ella cada estructura descubre la diferencialidad de lo diferente [*Unterschiedlichkeit des Differenten*] producida. Quizás esto también sirva de explicación al por qué la teoría de la sociedad de Luhmann argumenta especialmente desde una perspectiva histórica, en virtud de la cual se puede observar la unidad de las operaciones de una sociedad, es decir, la transición de una estratificación a una estructura funcionalmente diferenciada. Una observación más profunda del presente de la sociedad, por otro lado, puede construir tan sólo una pequeña distancia para poder captar la simultaneidad de lo diferente.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> En este sentido, no es ninguna sorpresa que tanto las teorías de la interacción, así como una etnometodología orientada hacia Praxis visibles (¡sic!), e incluso los modelos teóricos del actor racional, o renuncian a un concepto de sociedad (pues en último término no cuentan con otros contextos), o simplemente suponen condiciones contextuales y sociales como una variable situacional.

<sup>13</sup> Zima ha dirigido su crítica a Luhmann como una crítica "discursivo-semiótica". Esta crítica muestra, sin embargo, una sorprendente falta de comprensión respecto de la lógica sujeto-predicado en el lenguaje, pues confunde la subjetividad gramatical del concepto de sujeto con una supuesta "subjetividad" en el sistema.

<sup>14</sup> Esto explica, por demás, también la decisiva diferencia *estética* entre la teoría luhmanniana de la sociedad y aquellas teorías orientadas más bien al presente y con pretensiones de diagnósticos inmediatos. Dichas teorías se dan por satisfechas con diagnósticos actualmente vigentes o vencidos, o anuncian la renovación de todos los conceptos (más que conceptos, aproximaciones), como se puede deducir de etiquetas como: "sociedad del riesgo", "sociedad del



En este sentido, una teoría sistémica social sugiere unir al concepto de sociedad con el concepto de horizonte, pero sin dejar que se deshaga el concepto de sociedad en el horizonte del mundo. Si uno toma en serio realmente el carácter operativo de la teoría de sistemas, entonces el estado agregado de la sociedad moderna funcionalmente diferenciada está caracterizado exactamente por acontecimientos, los cuales han sido puestos a prueba en cada presente.<sup>15</sup>

Luhmann ya contaba con esta disposición teórico-operativa mucho antes del llamado *giro autopoietico* de sus conceptos, precisamente allí donde se trataba de la conceptualización del sistema social. Como antes señalamos, el problema de referencia de lo social consiste (entre otros) en tomar en cuenta contextos diferentes pero simultáneos, cuyo acceso directo se escapa de cada concreta operación. El concepto de sociedad debiera “ser capaz de sistematizar tanto las comunicaciones posibles entre los que están presentes, como las que refieren a los que están ausentes” escribe Luhmann (1975:11). La sociedad sería “el sistema social global de todas las acciones alcanzables comunicativamente de manera recíproca”. Lo decisivo de esta formulación es la indicación acerca de *posibles* comunicaciones y sobre el potencial de su *alcanzabilidad* recíproca. No se trata de que *suceda fácticamente*, ni siquiera de que *realmente se alcance*. El problema de la sociedad (en esta fase de su desarrollo teórico) es precisado como la pregunta acerca de cómo se sitúan las acciones en el contexto de otras acciones, las que desde su propia perspectiva no son accesibles, pero que en principio son *alcanzables*. Lo especial de los sistemas sociales, en comparación con las interacciones y las organizaciones, es que las acciones en los sistemas sociales no son controladas por la presencia, ni son pre-estructuradas tampoco por reglas de membrecía. El sistema social de la sociedad como sistema-total es, al mismo tiempo, aquél que se basa internamente en perspectivas, es decir, perspectivas *diferentes*. Incluso aquí se puede ver una clara indicación para relacionar el concepto de sociedad con el concepto de horizonte, pues la multiplicación de diferentes horizontes constituye la unidad de la sociedad en su forma.<sup>16</sup>

La teoría de sistemas, en el sentido aquí mentado, no es una teoría que se pueda contraponer (como una teoría estructuralista) a una teoría de la acción. Considerar a la teoría operativa de sistemas como una teoría *macrosociológica* (como por ejemplo Esser 2003) constituye un malentendido con graves consecuencias. A fin de cuentas, la teoría de sistemas se deshace de la distinción entre perspectivas teóricas micro o macro, pues como teoría “operativa” entiende la formación de sistemas como el resultado de la concatenación de acontecimientos singulares y concibe a la retroactividad recursiva de dicha formación estructural como las condiciones bajo las cuales las nuevas operaciones son posibles. Si bien la teoría de sistemas emplea el concepto de sociedad como sistema-total, observa asimismo que el problema de referencia de lo social no se trata de una diferenciación por niveles, sino de la realización de la sociedad *en* operaciones concretas. De manera diferente a la teoría de la elección racional (*Rational Choice*), la teoría de sistemas no trata solamente con la emergencia de modelos acumulativos de acciones, las que si bien remiten a preferencias o motivos, están por su parte vinculadas a “hipótesis puente” respecto de sus condiciones estructurales precedentes.<sup>17</sup> Rudolf Stichweh (1995:

---

conocimiento” o “sociedad en red”. Un ejemplo persistente de dichas teorías de la sociedad es, con seguridad, la sociología de Ulrich Beck (cf. Beck 2002).

<sup>15</sup> Acá sólo habría que tener en mente el carácter de la sociedad moderna como “sociedad mundial” cuyas fronteras no son creadas ni por condiciones de la vida semejantes ni por normas compartidas, sino por la simultaneidad de lo diferente. cf. al respecto Luhmann 1997: 145 y ss., Stichweh 2000: 7 y ss., Nassehi 2003d: 188 y ss.

<sup>16</sup> Gotthard Günther emplea el término “policontextualidad” como una expresión similar a lo que acá exponemos. cf. Günther 1979.

<sup>17</sup> Una *teoría de la acción* en sentido estricto no podría mantenerse a través de la posición de la teoría de la acción racional. James Coleman señala categóricamente que el objeto de su sociología serían: “nuevos fenómenos originales (emergentes) en el plano de los sistemas,... los que no han sido ni proyectados ni previstos por los individuos” (Coleman



403 y ss.) ha indicado que la teoría de sistemas reemplaza el problema de la diferencia micro/macro a través de la diferencia entre interacciones, organizaciones y sistemas funcionales, es decir, sistemas sociales. Stichweh intensifica su postura señalando que lo realmente interesante no es una especie de jerarquía de niveles entre estos diferentes sistemas, sino observar más bien cómo ha sido entendida la transición de niveles [*Ebenenübergänge*] dentro de cada sistema, la que no puede ser concebida como prioridad ni en el nivel micro ni en el nivel macro. De este modo, lo que se discute generalmente en sociología como el problema micro/macro no explica la diferencia entre interacción, organización y sociedad.

El problema de la transición de niveles puede ser tratado, para el sistema social, desde la teoría de los medios de comunicación simbólicamente generalizados. Estos medios indican criterios de transmisión dentro de la sociedad, en la forma de criterios de selección de comunicación en diferentes niveles para los sistemas funcionales, sin tener que suponer una especie de unidad programática, normativa o cognitiva. Lo que queda es solamente esto: la unidad del modo de operación que se da en la inaccesible simultaneidad de lo diferente. Como ya he señalado más arriba, la sociedad debe ser concebida al fin y al cabo no sólo como noción de sistema *sino también* como noción de horizonte. De este modo debe quedar claro que el carácter de acontecimiento [*ereignishafte Charakter*] del sistema de comunicación produce a ambos: al sistema, es decir lo operativo y en el sentido de un agregado sistémico cerrado respecto de su conectividad comunicacional, y produce *también* un perspectivismo radical para cada acontecimiento.

Comencé mi argumentación con la formulación de Luhmann que el sistema-total establece la forma de la diferenciación social. En esta formulación se deja leer la paradoja del discurso sobre la unidad de la sociedad, pues la mirada hacia el todo sólo es posible como *perspectiva* del todo e implica conceptualmente que tiene que haber, evidentemente, varias perspectivas acerca del todo. La que ha sido hasta ahora una abstracta exigencia a la teoría de la diferenciación, según la cual la sociedad aparece bajo condiciones de diferenciación funcional, como perspectiva de sistemas funcionales radicalmente diferentes e insustituibles entre sí, recibirá ahora su fundamento *empírico*.

Para esto, la teoría de la diferenciación funcional aplica a sí misma aquello que sostiene acerca de su objeto. Ella puede alcanzar a la *sociedad* sólo como objeto de observación científica (sociológica) y no como mera facticidad. Se encuentra a sí misma en frente como perspectiva *científica*, tomando en cuenta determinadas condiciones de enlace, de codificación y programación científica. De este modo puede también aprender a ver por sí misma, que este tipo de perspectiva dirigida hacia el todo es estructuralmente común a

---

1991: 6). Incluso aquí se opera sin la aceptación a actuales condiciones de posibilidad, normativas o integradas funcionalmente. El *sentido social* de la acción no se obtiene aquí de los motivos de la acción, sino de los efectos y consecuencias de acciones concretas, las que a su vez son emplazadas lejos de supuestos motivos o preferencias. Se trata también de relaciones sociales de enlace para las acciones, las que por un lado definen las respectivas lógicas-de-situación [*Situationslogik*] como *framing* de una acción, como así también las consecuencias y efectos sociales de las acciones. En cualquier caso, de este modo lo formula Esser (1999a: 252 y ss.), casi como paráfrasis a lo que debiera significar la autopoiesis: la emergencia de estructuras que surgen de sí mismas. Lo que no es posible para la teoría de la acción racional y la supuesta primacía de las perspectivas micro por sobre las perspectivas macro, es una descripción de aquellas dinámicas propias de los sistemas sociales en el plano de las interacciones, organizaciones y sociedad. En dicha perspectiva esto es supuesto ciertamente como condición limitante, pero aún señalando dichos bordes, no logra describir una sociología "explicativa". Esto pues dicha perspectiva da cuenta exclusivamente del primado ontológico de la acción individual –y con ello debiera reconocer que "todos" debieran describir estas condiciones limitantes de manera "correcta" (cf. Esser 1996: 106, 1999b: 403.). Uno puede leer todo esto finalmente como un alegato a favor de una teoría que sea capaz de determinar los criterios para la descripción de cada condición –y esto remitiría a los sistemas sociales en el plano del "agregado", el cual es más que la simple acumulación de acciones individuales (cf. al respecto Nassehi 2003b.)



todos los sistemas funcionales. La sociedad le aparece a la sociología, entonces, dependiendo de las pretensiones de verdad *de cada caso*: desde una perspectiva política aparece como decisiones colectivamente vinculantes; desde una perspectiva económica aparece como una entidad de valores monetarios transables; desde una perspectiva religiosa como una creación de Dios, cuya condición de posibilidad inmanente debe ser domesticada hacia una forma trascendente; desde la perspectiva del sistema educativo como la totalidad de aquello que se puede aprender y enseñar; y desde la perspectiva del arte como forma que se puede confrontar con otras formas.

Se trata finalmente de un concepto *fenomenológico* de sociedad, el que por un lado sitúa a su objeto siempre en una praxis operativa fuera de la cual no es observable y que, por otro lado, toma realmente en serio el concepto de horizonte tanto como un *inalcanzable correlato de las perspectivas* [*unerreichbares Perspektivenkorrelat*] así como un *correlato agregado de la acción* [*aggregiertes Aktkorrelat*].<sup>18</sup> Se trata también de un concepto *sistémico* de sociedad que une la clausura operativa de la sociedad con la imposibilidad de la sociedad para alcanzar sus propias operaciones.

La condición fundamental para esta aproximación es que la diferenciación social no aparezca como la diferenciación *de la sociedad* en partes provenientes de una unidad social existente, y que dicha unidad no determine el sentido social en referencia a un todo. El punto de partida ha de ser más bien la diferenciación *en la sociedad*, es decir dentro de un horizonte dentro del cual es plausible empíricamente limitar las rutinas de enlace de las comunicaciones sociales. De este modo la diferenciación de los sistemas sociales, a través del mecanismo de los medios de comunicación simbólicamente generalizados, se produce *dentro* de la sociedad.

### 3. Tiempo y Espacio<sup>19</sup>

Así como la teoría de la diferenciación obtiene su plausibilidad de la indicación de lógicas *diferentes* en la modernidad social, basada en diferencias empíricamente evidentes entre, por ejemplo: economía, política y derecho; ciencia y religión; o educación y arte; del mismo modo se desvanece dicha plausibilidad mediante una observación más aguda. Esto pues, una cosa es determinar la firme separación de las diferentes lógicas de enlace y otra cosa muy distinta es traer a la mirada hacia las formas de enlace empíricas. Incluso cuando uno como observador sostiene que las *lógicas* de los sistemas funcionales se encuentran separadas, apenas es posible pasar por alto que los sistemas funcionales –si bien se relacionan mutuamente y son altamente dependientes entre sí– son muy difíciles de separar empíricamente con claridad en términos *temporales* y *espaciales* (al menos eso reza una de las críticas más persistente y tenaz a la teoría de la diferenciación funcional). Johannes Berger ha actualizado brevemente esta crítica. Berger arguye, contra la TdF, que la práctica política y económica no se han *separado*, sino que se han *fusionado* exitosamente (Berger 2003: 210). El argumento pareciera herir a la teoría en sus aspectos empíricos más profundos, sobre todo si lo complementa con la perspectiva de Karin Knorr-Cetina. Su tesis de la “sub-complejidad de la teoría de la diferenciación” sostiene que los sistemas funcionales de ninguna manera siguen de manera exclusivamente pura y aséptica su codificación. Como ejemplo en el ámbito de la ciencia señala: “Una gran cantidad de criterios no-científicos influyen en la aceptación o rechazo de los resultados, por ejemplo: la creencia en las habilidades experimentales y honestidad del productor, su historial previo de fracasos, el estilo y presentación de los resultados, si acaso el científico ha trabajado en la industria, o si dirige un gran instituto, su personalidad e inteligencia

---

<sup>18</sup> [N. del T.] El concepto de *correlato* está empleado siguiendo la tradición fenomenológica de Husserl. He preferido emplear el término *correlato* con los adjetivos que emplea el autor. A pesar de lo difícil que entiendo pueda resultarle al lector, se puede mantener de este modo cierta rigurosidad conceptual y conexión con los conceptos fenomenológicos que están indicados.

<sup>19</sup> Respecto del espacio como dimensión de sentido, V. Stichweh 2000: 187, Kuhm 2000.



como experimentador, "inside information", prestigio y tamaño de la universidad de la cual proviene, su integración en diferentes redes científicas y su nacionalidad" (Knorr-Cetina 1992: 411). Knorr-Cetina llega en sus análisis empíricos sobre la investigación científica al siguiente resultado: "La comunicación *dentro* del experimento científico bajo una semántica de verdad que debiera ser transmitida, a partir de una codificación dominante o definitiva, no es posible de ser reconstruida empíricamente," (Ibíd.: 412). A partir de ello llega a la conclusión de que la idea de la *clausura* de los sistemas funcionales es insostenible. Alega por las "incorporaciones", tanto de la corporalidad física del científico como instrumento de investigación, como también por otras "funciones", como por ejemplo de naturaleza económica. La teoría de la diferenciación, sostiene, debiera terminar de: "presentarse, con ayuda del concepto de función, como el gran clarificador de las impurezas y heterogeneidades de la realidad social" (Ibíd.: 413).

La evidencia empírica de dicha observación es indudable, no así su interpretación teórica. Respecto del ejemplo del sistema científico supone, de hecho, que ningún código abstracto de verdad determina a la investigación misma. La investigación dependería más bien de las condiciones prácticas de un "Laboratorio" (concepto aquí entendido, por supuesto, de manera más amplia), en el cual no solamente lógicas diferentes se refieren mutuamente, sino que también tiene lugar un tipo de praxis que no es determinada absolutamente por códigos. Sin embargo no basta con dirigir la mirada hacia la "situación de laboratorio", sino que se debe prestar atención a la manera en que las capacidades de enlace dentro del sistema científico son producidas. La comunicación científica no está de ninguna manera sujeta inmediatamente a la investigación –a lo que sucede en el "laboratorio"–, sino que está vinculada a un tipo de autodescripción de la investigación en la forma de publicaciones, las que hacen uso del medio de comunicación simbólicamente generalizado de la verdad científica. Una indicación explícita a todo lo que Knorr-Cetina describe como la abigarrada vida del laboratorio no sería en efecto *posible como verdad* en el sentido del código, de manera contraria a los textos publicados o presentados los cuales sí se someten a las exigencias abstractas de la codificación y a su programación factual. No son las rutinas de la investigación y su abigarrada Praxis las que producen las relaciones de enlace del sistema científico, sino una determinada manera de presentación de las investigaciones en forma de publicaciones, a las que solamente se relacionan más investigaciones.<sup>20</sup> Sólo el medio de comunicación simbólicamente generalizado de la verdad científica y la codificación del sistema científico permiten que la abigarrada vida del laboratorio se plasme en documentos, textos, resultados, tablas, presentaciones, libros, etc.<sup>21</sup> La codificación del sistema científico, finalmente, hace *invisible* al proceso de investigación. Quizás es exactamente la función de la codificación y la generalización simbólica de este medio de comunicación, lo que permite prescindir de la historia previa que ha llevado a un cierto resultado verdadero.

Sólo para evitar interpretaciones idiosincrásicas: La unidad de la codificación no debe ser confundida con alguna "unidad de la ciencia", siguiendo alguna de las tipologías del "Círculo de Viena". Tales intentos conjuntos de reflexión teórica sólo tienen pues el sentido funcional de reaccionar ante la falta de unidad empírica de la praxis científica. Todo lo que Knorr-Cetina (2000) o Latour (1995) describen como diversidad, sólo es posible porque la codificación sólo especifica que junto al nuevo conocimiento establecido (cuyo horizonte es el conocimiento antiguo), el grupo experimental, el laboratorio o las relaciones teóricas pueden ser tomados en consideración. Se subestima la función estructurante del código cuando se lo considera como un cierto tipo de cualificación de contenido. El código no establece nada, excepto que dentro de la práctica científica deben

<sup>20</sup> Se puede describir la *Forma* de la comunicación científica como una forma de dos lados: Publicación/Investigación, donde la diferencia se construye siempre de modo asimétrico. La investigación es el lado oscuro de la publicación, pues sólo a través de esta última es experienciable algo acerca de la investigación. De manera similar Stichweh 1987.

<sup>21</sup> Esto vale también para los textos y presentaciones de la propia Knorr-Cetina, los que no son propiamente la investigación sino sus documentos, su huella o –si se quiere– su *différance*.



seguirse los requisitos que separan el saber y el no-saber científico. Todo lo demás se decide en contextos y praxis diversas, en "laboratorios", en la diferenciación de *culturas epistémicas*, incluso entre los más diversos "intereses".

Lo mismo vale para otros sistemas funcionales. Que la autopoiesis del sistema político resida en las decisiones colectivamente vinculantes, no significa que cada praxis que conlleva a una decisión sea asépticamente "política". Incluso en el sistema político dominan las *situaciones de laboratorio*, en las cuales la *abigarrada vida* de la dominación es posible, no a pesar, sino justamente debido a la codificación de la política. Las decisiones políticas son entonces tan independientes de su origen, como sólo la situación política "de laboratorio" se lo permite, pues las decisiones políticas se acumulan *a sí mismas* en un sistema funcional. Se puede observar una situación análoga en el sistema económico: Son solamente los pagos y no-pagos los que producen en definitiva la autopoiesis del sistema, sin embargo son posibles diversas formas de "acción económica" como antecedente previo a los pagos y los no-pagos. A esto justamente pertenecen las observaciones de los mercados, así como al desarrollo de productos, la lectura de los balances y las intuiciones acerca del estado de las bolsas, el despido de los trabajadores y la fijación ilusoria del gerente como un héroe.

Luhmann reaccionó de diversas maneras a la crítica de Knorr-Cetina (la que en último término proviene directamente de la tesis de la *desdiferenciación*) y sostuvo que se debe tener en consideración que todo lo que Knorr-Cetina describe se pone en juego dentro de organizaciones. Luhmann señala, de este modo, que las comunicaciones no pueden acceder a eventos extra-sociales y observa que, si se mantiene lo contrario, se anularían las relaciones sistémicas estrictas *dentro* de los sistemas sociales. Luhmann sostiene, contra este último argumento, que: "Eso, sin embargo, no es válido para las relaciones *internas* de la sociedad moldeadas por la diferenciación. Hay comunicaciones que traspone los límites internos de dichos sistemas" (Luhmann 1997: 607), y serían justamente las *organizaciones* en cada diferente sistema funcional las que pueden comunicarse *entre sí*. Con ello Luhmann se posiciona en contra de la crítica de Knorr-Cetina, pues ésta no sería otra cosa que *desdiferenciación* (si se acepta, por supuesto, que tales comunicaciones pueden realmente traspasar las fronteras). Georg Kneer (2001) ha prestado atención de manera detallada y acertada acerca del problema teórico que, con la tesis de las "comunicaciones que traspasan las fronteras" [*grenzüberschreitende Kommunikation*], ha recibido Luhmann.

Más allá de esto, quisiera proponer tomar en consideración la relación entre *comunicación* y *acción*, una distinción que podría aumentar de manera particular la profundidad *empírica* de la TdF. La teoría de sistemas se basa exactamente en comunicaciones como operaciones de los sistemas sociales, así como también en organizaciones y sistemas funcionales. Las acciones, en cambio, son consideradas como puntos de atribución de los procesos comunicacionales y, por ello, son resultado de autoobservaciones de los sistemas sociales (cf. Luhmann 1984: 191 y ss.), aunque también son resultado de la observación de sistemas sociales a través de la observación sociológica. Las acciones están constituidas siempre más *densamente* y su forma de atribución es más contingente de lo que quiere expresar la teoría de sistemas con el concepto de comunicación. En este sentido la "*acción económica*" es mucho más que un *pago*, del mismo modo que la "*acción política*" de ninguna manera sería apropiado describirla como una *decisión* política. Sin embargo, la *forma teórica de la comunicación* en la teoría de sistemas y, asimismo, de la TdF permiten entender la diferenciación funcional como una *condición* específica de *formas* de acción, es decir, como condiciones para rutinas de atribución específicas. De este modo, sólo porque se acumulan decisiones políticas se constituye un sistema político (y aquellas decisiones políticas), sólo porque se acumulan pagos se constituye un sistema económico (y aquellos pagos) e incluso sólo porque se acumulan publicaciones científicas se constituye un sistema científico (y aquellas publicaciones). Es entonces posible que un



comportamiento haga visibles como *acciones* políticas, económicas o científicas a las *acciones* (llevadas a cabo) en el horizonte de sentido político económico y científico.

El reimporte del concepto de acción puede servir a la *observación sistémica* de los sistemas sociales para establecer *aquellas formas propias* de autodescripción. La concentración de gran parte de la sociología en la *acción* se puede describir como una forma que permite hacer *observables* de manera compacta a complejas condiciones previas de acontecimientos actuales. Dicho con otras palabras: El lugar *social* de las acciones solamente es transparente a la observación, en tanto establece *formas empíricas compactas* en relación con la diferenciación comunicativa de sistemas funcionales. En las acciones y en las organizaciones donde surgen estas formas compactas, no se fusionan los sistemas funcionales, por el contrario, la compactibilidad [*Kompaktheit*] de la acción como *forma abigarrada* permite a los sistemas funcionales permanecer operativamente separados.

Si bien tanto la crítica de Knorr-Cetina como de Berger (ambas, representativas de un determinado tipo de crítica a la TdF) están construidas en cercanía con el concepto de acción, precisamente por esto ambas no son capaces de comprender precisamente el lugar *social* de estas acciones. A diferencia de las concesiones que hace Luhmann al diagnóstico de la desdiferenciación (en último término disfrazado de técnica teórica y no como formulación empírica), se debiera poner en relieve cómo se posibilitan formas compactas de acción, las que suceden en el horizonte de los sistemas funcionales e inevitablemente son atraídas a sus capacidades de enlace. Se trata justamente de la *codificación comunicativa* de aquello que sólo es observable *como acción*,<sup>22</sup> de aquellas complejas formas de generación que producen valores positivos o negativos (pagos, publicaciones, decisiones políticas, etc.), que alivianan la formación de orden social y que en la génesis de cada forma deben ser consideradas. Dicho de una manera mucho más sencilla: Uno puede pagar por buenas o malas razones y la autopoiesis del sistema económico lo recibe únicamente como un pago; se puede investigar muy meticulosamente y el sistema de la ciencia lo recibe únicamente como una publicación (o un derivado de ella), ordenándose luego determinadas capacidades de enlace o puntajes de reputación; en el sistema político se pueden escuchar a muchas posiciones y la decisión tendrá luego que probarse en sus consecuencias frente a un público político.

Lo que vale para la pregunta acerca del lugar social de las *acciones*, vale también para la pregunta del lugar social de las *organizaciones*. Los sistemas de organización son concebidos, por tanto –y a diferencia de la conceptualización de Luhmann (2000: 380 y ss.)– estrictamente como *entorno* de los sistemas funcionales.<sup>23</sup> Las organizaciones toman los acontecimientos de los sistemas funcionales como motivo para sus decisiones; ya sea como decisiones de inversión, como decisiones sobre certificados educacionales, como decisiones legales, o en la organización de los Estados como fijaciones temporales estables de decisiones colectivamente vinculantes. De ninguna manera, como sostiene

---

<sup>22</sup> La vieja pugna entre empiristas y las denominadas “macro-teorías” ha consistido siempre en el reproche del lado de la investigación empírica, respecto de que solamente se pueden observar a las acciones o a los actores. Dependería esto, sin embargo, de tomar dicho reproche realmente en sus términos: De hecho sólo las acciones parecen ser mejores para observar directamente las rutinas de atribución de dichas acciones. A continuación se podría discutir, sin embargo, que si no se trata este hecho sólo como un puro hecho ontológico o social, sino como un *dato sociológico*, entonces el mismo *precisa de una explicación sociológica*. Entonces se haría visible la práctica específica de investigación de modelación de procesos sociales como *constelaciones de acción*, así como tales formas de atribución. Luego se podría hacer visible la investigación de un modo estructural, de manera similar a cómo se hace visible el objeto de investigación. Mantener esto invisible permite, por el contrario, no tener que ubicar a las atribuciones de las acciones mismas como contingentes, entonces se podría argumentar desde las ciencias culturales que esto queda así ritualizado (ergo: libre de motivos) y que la teoría de sistemas no sirve empíricamente. Este problema ha sido examinado recientemente de nuevo por Degele 2004: 26 y s.

<sup>23</sup> Sobre esto ha llamado la atención detalladamente Kneer (2001: 411 y s.)



Luhmann, los sistemas funcionales sobrepasan sus fronteras mediante organizaciones. Más bien las organizaciones producen formas comunicacionales, las que en sus decisiones utilizan la capacidad de enlace de los procesos de los sistemas funcionales y con ello se relacionan mutuamente. Puesto de una forma sencilla: Si no hubiera un sistema económico en el entorno de un sistema organizacional (por ejemplo, una empresa), no habría posibilidad de *decidir acerca de* un pago. El sentido funcional de las organizaciones consiste en proveer a las operaciones de los sistemas funcionales con zonas de comunicación condensada y, precisamente a causa de esto, *garantizar su separación operativa* (cf. en detalle Nassehi 2002a). Una sociedad moderna sin organizaciones reaccionaría seguramente con una total desdiferenciación. En este sentido, los sistemas organizacionales se comprueban como solución al problema de referencia de una sociedad que produce diferentes contextos, los que, a su vez, se relacionan mutuamente sin perder su forma de *diferenciación* ni fusionarse.<sup>24</sup>

#### 4. Diferencias sociales y diferenciación social factual

La posición transversal de la TdF en lo que es denominado usualmente como análisis socio-estructural ha llamado a menudo la atención (cf. Tyrell 1978, Nassehi 1999, 2004, Schwinn 1998, Schimank 1998). El tenor de la crítica es que la teoría de sistemas no se interesa adecuadamente en la diferenciación social en estratos, clases, o en desigualdades económicas y de estilos de vida (así por ejemplo, Kronauer 2002). Frente a algunas afirmaciones de Luhmann, a veces lapidarias, respecto que la diferenciación funcional “produce diferencias de estrato y quizás hasta las refuerza, a pesar de que éstas no poseen un significado funcional” (Luhmann 1985: 151), puede producirse de hecho esta impresión. Son tales afirmaciones las que hacen aparecer a las *dos teorías de la sociedad* (como señala Schimank 1998), es decir la diferenciación funcional y la desigualdad, en antípodas irreconciliables. Quizás sirva la idea de las “dos teorías de la sociedad” para observar con qué esquema de orden observa la sociedad. Esta idea nos remite a las *dimensiones de sentido* que la teoría de sistemas de Luhmann concibe como criterios de selección para el uso del sentido. De este modo, mientras la *dimensión factual* [*Sachdimension*]<sup>25</sup> remite a los temas de comunicación, a su objeto y contenido factual; la *dimensión social* insiste en la atribución a personas, su capacidad de enlace en vista de su ubicación y la incorporación o no incorporación de determinadas personas o grupos (cf. Luhmann 1984: 112 y ss.).

En este sentido la TdF puede ser reconstruida como una teoría edificada de manera muy cercana a la *dimensión factual*, interesada en primer lugar por las diferencias comunicativas *factuales* de los sistemas de comunicación. Por el contrario, el clásico análisis socio-estructural fija su mirada en la *dimensión social*, en la(s) sociedad(es) como colectivo(s), cuyas diferencias internas, tanto de pertenencia social como de niveles de ingreso, organizan estratos sociales o estilos de vida.

Que “las diferencias de estrato” en la sociedad funcionalmente diferenciada, no tengan un “significado funcional”, como señala Luhmann (1985: 151), puede tener dos significados. *Por un lado*, se puede señalar que las desigualdades mismas no aportan funcionalmente a la solución de problemas sociales de referencia. La forma primaria de diferenciación está

---

<sup>24</sup> Para el caso de las organizaciones médicas, cf. Saake 2003.

<sup>25</sup> [N. del T.] El concepto de *dimensión factual* corresponde a una traducción aproximada. Es sabido que el adjetivo “sachlich” no tiene traducción precisa al español. En las traducciones al español existentes se ha traducido este concepto como: objetual o material. El mismo Luhmann señala el problema de la traducción (en este caso al inglés) de este concepto: “At this point in the argument I am at a loss with the English language because there is no equivalent for the German word *sachlich*. The English words substantial, material, and objective do not precisely correspond to what I actually want to say, so I will proceed with *sachlich*.” Luhmann, N. (1993). Ecological communication: Coping with the unknown. *Systems Practice*, 6(5), 527-539, pág. 538. Por nuestra parte, nosotros procederemos con: *factual*, a pesar de los posibles malentendidos.



estrechamente ligada a las diferencias *factuales* de naturaleza política, económica, científica, educacional, religiosa, jurídica o artística. Para estas diferencias no parece ser funcionalmente relevante el problema *social* relativo a las rutinas de atribución y posicionamiento. *Por otro lado*, puede significar que las desigualdades no serían funcionales, como sostiene el postulado de igualdad en la inclusión en la sociedad moderna, así como la semántica de la igualdad política y legal. Ambas posibilidades, no obstante, navegan en aguas poco profundas. La primera de ellas pasa muy precipitadamente por encima del hecho que la desigualdad puede corresponderse muy bien con las lógicas sociales –quizás justamente no, *a pesar de que* la diferenciación funcional no posee una indicación para la desigualdad, sino *porque* la diferenciación factual de la sociedad está más bien lejos de esta diferenciación. Desde la perspectiva de la TdF está señalado, a mi parecer, que si bien las diferencias sociales, por ejemplo en acceso a recursos, posiciones o ventajas, son observables en la sociedad funcionalmente diferenciada, estas diferencias no describen *diferencia sistémica* alguna. En contraste con las formas anteriores de la diferenciación, estratos desiguales, clases o grupos no son sistemas sociales. No se pueden describir como unidades comunicativamente clausuradas. Su lógica de diferencia es más bien transversal a la diferenciación funcional de la sociedad.

En el contexto de la teoría de la diferenciación se puede pensar solamente en el concepto de inclusión. En el concepto de inclusión se entiende a un mecanismo *comunicativo* que toma a los seres humanos como relevantes en las relaciones comunicacionales: cómo son capaces de reaccionar, cómo es posible atribuirles algo, posicionarlos o incluso tematizarlos. El mecanismo de la inclusión por lo tanto proporciona la dimensión de sentido factual y social, mediante la consideración del concepto de inclusión como acontecimiento atribuible a sistemas funcionales factualmente determinados.<sup>26</sup> El concepto de inclusión ubica a los seres humanos en la sociedad moderna lejos de una experiencia de *inclusión compacta*, predeterminada a través de la pertenencia a determinados grupos sociales: estratos, clases, profesiones, familia, etc. Esta experiencia ha cambiado más bien hacia la *multi-inclusión*, es decir la inclusión simultánea en diversos sistemas funcionales y organizaciones. Esto es lo que ubica a la persona susceptible de atribución en el centro de la organización de su propia vida.

En los años 80's y dentro de la idea de las *adquisiciones evolutivas* (siguiendo un estilo muy parsoniano) Luhmann comienza a contemplar la (multi-) inclusión como expresión de las "lógicas de la diferenciación funcional", según las cuales "cada participante en la vida social tiene abierto el acceso a todas las funciones" (Luhmann 1980: 168). A mediados de los años 90's esta descripción es reducida a un "postulado". Luhmann escribe entonces que los sistemas funcionales, en oposición a sus propias autodescripciones, "no realizan el postulado de la inclusión total" (Luhmann 1995: 148) y acumulan exclusiones, lo que tiene "consecuencias para el acceso a otros sistemas funcionales" (Ibíd.). Luhmann tiene en mente –y recibe por esto muchos halagos del público- ante todo a los habitantes de las favelas y los "intocables" en la jerarquía de castas la India (1997: 621). Rudolf Stichweh (2000: 7 y ss.) habla, por su parte, de los "agujeros negros" en los que desaparecen los marginales y no vuelven a aparecer ni en las pantallas de los sistemas funcionales, ni en la sociedad.

El discurso de la teoría de sistemas acerca de los excluidos y las condiciones extremas de vida (Luhmann 1995, Baecker et al. 1998) ha servido tanto para sensibilizar a la teoría acerca del fenómeno radical de la exclusión, como para recibir también elogios sarcásticos (Esser 2000), pero por sobre todo, ha sido un obstáculo para una descripción adecuada de

---

<sup>26</sup> El concepto de inclusión está construido, por el contrario, de manera mucho más amplia pues no se encuentra restringido a los sistemas funcionales sino que también comprende la inclusión en interacciones y organizaciones. Sin embargo, no seguiré abordando aquí sistemáticamente estos aspectos. Para más detalles cf. Nassehi 2004.



la desigualdad social en el contexto de la TdF. Finalmente la teoría de sistemas ha caído, con el concepto de *exclusión*, en el encanto de la simple binaridad de lo político-social (cf. Nassehi 2000). El atractivo del concepto de exclusión me parece que radica, entre otras cosas, en que en el otro lado de su distinción, inmediatamente se provee la solución al problema: es decir, la *inclusión*. Una clara binaridad es allí simulada, ya sea dentro o fuera. Para las perspectivas tradicionalistas, en las que la inclusión se regula casi exclusivamente mediante relaciones laborales en la “sociedad”, como lo ha formulado Kronauer (2002), esta binaridad puede todavía echar raíces como un concepto politizable. Una perspectiva sistémica debiera en este sentido aparecer insuficiente, en tanto la exclusión *de la sociedad* sólo puede suceder *en la sociedad*, es decir: sólo puede suceder comunicativamente. También la marginación, la exclusión, el despido, etc. deben ser comunicadas. Aún la expulsión [*Ausschluss*] de determinadas comunicaciones es algo que de alguna manera debe ser regulado comunicativamente. Inclusive donde no se trata de exclusiones operativas,<sup>27</sup> es decir comunicaciones que prohíben a personas o grupos explícitamente el acceso, participación o prestación, no significa en ningún caso que éstos hayan desaparecido en “agujeros negros” de exclusión total.

Demasiada atención se ha dado, probablemente, al lado de la *exclusión* (quizás por ser más exótico, es más atractivo). La *inclusión* queda en gran medida como el lado oscuro de la distinción, pero justamente en este lado sería posible reconciliar a las *dos teorías de la sociedad*. Como ya se ha mencionado, el empleo que el propio Luhmann hace del concepto de *inclusión*, parece sugerir que dicho mecanismo sería la solución a un problema identificado de manera no muy precisa. Este concepto de *inclusión* y su “lógica” parecen confiar por completo en el orden de la sociedad: si la diferenciación funcional se impone adecuadamente, entonces se reemplazaría de hecho la gran promesa de la época moderna por la inclusión general de la población. No habría más espacios en blanco que reconocer en los mapas, ni en el mapa geográfico de nuestra topografía, ni en el mapa social de las colectividades sociales.<sup>28</sup> La inclusión trata, desde dicha perspectiva, con un concepto cargado de manera casi normativa, mientras que, por el contrario, para Luhmann el concepto fue diseñado como un concepto puramente técnico: es decir, como el mecanismo que toma como relevantes a los seres humanos en la comunicación. Sólo exactamente aquí, en el contexto de la inclusión, puede emplearse una teoría adecuada de las desigualdades en el marco de la TdF. Por lo pronto, es fácilmente visible que la inclusión sólo puede producir *igualdad* en los sistemas funcionales, cuando los sistemas funcionales mismos tratan a *cada* participante potencial como un participante: cuando paga, cuando porta derechos, comunica políticamente o cree en dioses. Dicho con claridad: esto vale para los sistemas funcionales, no para las organizaciones quienes,

---

<sup>27</sup> El concepto *operativo* de la inclusión/exclusión lo he desarrollado en otro lugar. Una teoría ubicada operativamente tiene consecuentemente que preguntar por aquellas operaciones que se encargan de que cada persona sea tomada como relevante (inclusión) y, asimismo, cómo personas concretas son tomadas como *no* relevantes (exclusión). Adicionalmente, se debe prestar atención a la referencia sistémica. Esto pues una exclusión de una organización o la no-consideración explícita en una interacción es muy diferente a la exclusión de un sistema funcional o incluso de la sociedad, cf. Nassehi 2004.

<sup>28</sup> Incluso la *exclusión de la individualidad* descrita por Luhmann (1995), es decir aquella que comunica la autorreflexión del individuo más allá de las inclusiones parciales en los sistemas funcionales y organizaciones, de ninguna manera se encuentra más allá de las formas de inclusión. El concepto de la *exclusión de la individualidad* siempre me ha parecido muy fuertemente orientado hacia el concepto burgués de la interioridad subjetiva, la que puede encontrarse a sí misma solamente lejos del mundanal ruido (V. Nassehi 2003d). En contra de esto, la teoría de la inclusión muestra cómo se producen a sí mismas las referencias a los individuos y, con ellas, también los programas de autodescripción individual, a través de expectativas y suposiciones de los sistemas funcionales. (V. en detalle Nassehi 2002b). Esto vale tanto para la idea de los participantes individuales en el mercado, así como para la suposición que mediante formación/educación, cada uno se orienta hacia su propio futuro. Vale también para la imputación jurídica a las acciones mediante individuos que poseen motivos e intenciones, así como para la atribución a un autor en el arte o en la ciencia. Sin embargo no es válido para los motivos religiosos en la relación individual con Dios, la que desde la Reforma y finalmente desde la pluralización del mercado religioso en el siglo XX no precisa más de un intermediario religioso.



desde luego, a través de sus reglas de membrecía son verdaderas máquinas de exclusión [Exklusionsmaschinen].

La potencial *igualdad de la inclusión* no conduce, por el contrario, a una *inclusión igualitaria*. Por lo tanto, la posesión de pequeñas cantidades de dinero o incluso la insolvencia, la falta de representación política, una mala o pobre calificación educacional, son formas específicamente modernas de inclusión en los sistemas funcionales de la sociedad moderna. No conseguir un trabajo debido a la falta de calificación educacional, es en sí un proceso de inclusión cargado de presupuestos, el que supone una inclusión específica dentro del sistema educacional. No poder pagar es sólo imaginable como la inclusión en un sistema económico basado en el medio del dinero. Todo lo demás es una *exclusión*. Incluso la criminalización de las acciones produce una atracción hacia la inclusión, de la cual el imputado sólo puede librarse con dificultad. Finalmente, aparecen las consecuencias de tales formas de inclusión en la forma específica de personas incluidas: como pagadores morosos, como personas necesitadas de ayuda o como presos. Es un asunto empírico, cómo y en qué medida se aíslan tales consecuencias negativas de la inclusión (es decir: éxito económico a pesar de la marginalización política o pobreza educativa, seguridad legal a pesar de los aprietos económicos) o si se trata de acumulaciones que producen condiciones de vida marginales, las que se pueden describir socio-políticamente muy bien como *exclusiones*, pero cuya intensidad y aspecto sociológico sólo se pueden indicar con claridad cuando se comprende la lógica de la inclusión.

La formulación de Luhmann, respecto de que la desigualdad sería “funcionalmente sin sentido” para la diferenciación funcional parece estar acuñada sobre la idea de que dichas desigualdades sociales no serían válidas, ni como consecuencia, ni como constituyente de esta forma de diferenciación. En este sentido la aparición empírica de la desigualdad no contradice ni a la TdF, ni se deriva de ella como efecto causal. Una perspectiva sistémica tiene que reemplazar la causalidad por la función, y entonces anteponer la pregunta acerca de la “funcionalidad” de la desigualdad de manera totalmente novedosa. La pregunta sería entonces, qué *sentido funcional* tienen los ataques [Anfallen] permanentes a las desigualdades sociales en todos los sistemas funcionales de la sociedad moderna. O dicho de otra manera: ¿Por qué la desigualdad se presenta siempre y notoriamente, *a pesar* de que la forma de diferenciación primaria lleva indicaciones propias para la estratificación y a pesar de que la inclusión plena produce igualdad, al menos en la forma de una no-marginación previa de grupos de población determinados?, ¿qué problemas de referencia son solucionados a través de la desigualdad y por qué son efectivas tales desigualdades a tan largo plazo?, ¿debieran ser puestas estas preguntas de manera mucho menos fundamental, como sí sucede por ejemplo en la visión socio-política, la que tiene siempre en la mirada la desigualdad social solamente como distribución desigual y (actualmente) como entornos [Milieus] desiguales?

Veo un posible punto de partida en las siguientes reflexiones: Si la desigualdad social no se deriva *causalmente* de la forma de diferenciación funcional, los motivos tendrían que ser buscados más bien en la función estabilizadora del uso de distinciones [Unterscheidungsgebrauch]. Lo que se debe destacar teóricamente respecto del problema del *uso de distinciones*, es que su empleo solamente conlleva a condensaciones estables, cuando a este empleo se adhiere un factor de asimetría el cual prefiere ciertas posibilidades de enlace. La pregunta es si de hecho pueden formarse distinciones totalmente libres de asimetrías, aun cuando diferentes operaciones en su uso reiterado se condensan en un *orden*. El orden no es más que el aumento de las posibilidades de enlace, por tanto el orden *social* es una cuestión de cómo ciertos enlaces comunicativos de baja probabilidad pueden ser equipados [ausstatten] de modo que generen orden a través de la formación de expectativas. Las asimetrías estructurales que son construidas por la formación social de expectativas aumentan el grado de orden y resuelven de esta



manera el problema de referencia del manejo de alta complejidad. Esto permite leer la función de las jerarquías como en el hecho cotidiano de las interacciones, en las que uno se dirige sobre todo hacia quienes uno conoce.

En el ejemplo de las diferencias de género, las que en ningún caso se derivan del principio de la diferenciación funcional, Luhmann (1988) ha intentado mostrar que la persistencia de esta asimetría (en cierto modo *estamental*) sólo puede ser producida por una diferencia asimétrica considerada de manera permanente. En este sentido el argumento es circular pues no puede explicar de dónde proviene esta persistencia, sino únicamente que esta asimetría se protege a sí misma constantemente.<sup>29</sup> Se podría seguir preguntando si, y bajo qué condiciones, el uso de distinciones en los sistemas funcionales producen –*en primer lugar*– asimetrías y –*en segundo lugar*– si este uso de distinciones conlleva a condensaciones de *asimetrías sociales*.

Sólo se necesita hacer de hecho una indicación *social* a la diferencia *factual* entre poder y no-poder en el sistema político, para poder apreciar las desigualdades sociales que están en la mira de posibles influencias políticas. El sistema educativo tiene la función *factual* de asignar posiciones asimétricas y proveer con desigualdades *sociales*; el sistema jurídico provee de asimetrías *sociales* sobre la base del postulado *factual* de la igualdad, con el cual determinadas acciones imputables son perseguidas y sancionadas; el sistema religioso observa el mundo *factualmente* como creación y asimetriza a la creación *social* en creyentes y no creyentes, o en justos y pecadores; y el sistema económico está encargado de las asimetrías, en tanto se producen los pagos *factuales* sólo cuando suceden relaciones *sociales* asimétricas de propiedad.<sup>30</sup>

La pregunta sistémica que queda abierta es aquella relativa al sentido funcional de las asimetrías y desigualdades sociales en los sistemas funcionales. Si uno sigue el hilo de este pensamiento, respecto de que el uso de distinciones mantiene por largo tiempo el establecimiento de asimetrías y, con ello, hace practicable su uso reiterado (es decir, que tiene efectos estructurantes), entonces se puede explicar el sentido funcional de las inclusiones desiguales en los sistemas funcionales y sus efectos en la formación de estructuras.

Con esto también se indica que la acumulación de patrones *similares* en todos los sistemas funcionales es registrada, de hecho, en los propios sistemas funcionales. Las personas son consideradas exactamente en la forma de acumulación de situaciones [*Lagen*]<sup>31</sup> y se configuran, luego, las formas organizacionales correspondientes con sus *respectivas* membrecías. Estas formas de membrecía organizacional en el “aparato” global de la industria y el Estado de bienestar, producen un acoplamiento entre las situaciones de inclusión y todas las situaciones de la vida. Este hecho que aparece en las

---

<sup>29</sup> Las reflexiones de Luhmann son, especialmente por esto, insatisfactorias. Esto pues finalmente no examina la asimetría de dicha diferencia, sino solamente el sentido estratégico-discursivo empleado por los movimientos feministas con el uso de tales distinciones asimétricas. Confróntese esto con mi propio intento de explicar la persistencia de esta diferencia en la *percepción* (Nassehi 2003e).

<sup>30</sup> Estas relaciones son conocidas desde la teoría marxista del capitalismo industrial. El que dicha teoría haya sido formulada, por el contrario, como crítica implica una crítica fundamental al sentido funcional de las relaciones desiguales, desde los actores hasta los medios de producción. Esto tuvo como corolario que la trasposición política de este programa, de modo de devenir en estructura, debió establecer nuevas asimetrías, por ejemplo en forma de controles totalitarios de la inclusión en las membrecías organizacionales y controles políticos de los arreglos organizacionales. Los ejemplos históricos son conocidos. cf. El intento de Pollack (1992) por describir a la antigua República Democrática Alemana como una “sociedad de organizaciones”.

<sup>31</sup> [N. del T.] El término *Lage* tiene muchos significados en alemán, he escogido la traducción “situación” en vez de zona, lugar o posición, etc. dado que en lo que sigue de la exposición el autor juega con este término complementándolo con otros: por ejemplo *Lebenslagen*, *Klassenlagen*, *Inklusionslagen*, las que se refieren de manera más adecuada al concepto de “situación”.



investigaciones sobre la desigualdad como estratificación, puede ser reformulado después por la observación política como situación de clase social, para luego fracasar políticamente.

Estas consideraciones debieran bastar para mostrar en qué dirección se relacionan mutuamente las *dos teorías de la sociedad*. Puede entonces quedar claro que la prominente semántica de la igualdad y la justicia, que acompaña a la modernidad desde sus inicios, no puede servir como teoría de la sociedad, sino únicamente como un reflejo semántico. También puede clarificarse que el problema de la igualdad en la sociedad moderna (que contiene al horizonte de la desigualdad) se percibe como un problema importante puesto que, *por un lado*, la estructura de la diferenciación funcional, en relación con el acceso a los sistemas funcionales, está construida sobre el principio de la igualdad estructural. *Por otro lado*, esta forma de igualdad puede ser mantenida como estable únicamente cuando está construida en el umbral más bajo posible, con la consecuencia que la estructura de sociedad misma tiene que ser bastante insensible a las desigualdades. Es precisamente esta indiferencia frente a la desigualdad la que, por una parte, produce la enorme tolerancia moderna frente a éstas y la que, por otra parte, hace posible que los sistemas funcionales resuelvan sus propios problemas de orden, no sobre asimetrías factuales, sino –ante todo– sobre asimetrías sociales.<sup>32</sup>

En este trasfondo ahora pueden reconciliarse teóricamente entre sí, tanto el postulado de la *inclusión igualitaria* en los sistemas funcionales y el *hecho de las desigualdades sociales*. Entonces se puede evitar leer la *inclusión igualitaria* en la *dimensión social*. El postulado del acceso universal a todos los sistemas funcionales está formulado exclusivamente en la *dimensión factual*, es decir la diferencia *factual* de funciones está encargada de ser *funcionalmente* insensible a las diferencias *sociales*. Expresado con exactitud: la diferenciación funcional de la sociedad está basada en la desigualdad *factual* de sus funciones, su igualdad en este sentido se expresa en que cada una de las perspectivas sociales que la reconstruyen de manera política, económica, jurídica, científica, religiosa, etc. gozan de exclusividad y son insustituibles. Si se acepta la tesis de la TdF relativa a que la forma primaria de diferenciación de la sociedad moderna debe ser vista como el acoplamiento operativo entre sistemas funcionales, el problema del análisis socio-estructural clásico, es decir la diferenciación de la sociedad en la dimensión social, no se le puede simplemente adosar a la TdF como un ingrediente más (en respuesta a que por mucho tiempo la teoría de sistemas se habría “interesado” muy poco en esta perspectiva). Más bien, desde la perspectiva de la TdF se pueden examinar las desigualdades sociales como estructuras ubicadas *transversalmente* a las desigualdades factuales de los sistemas funcionales. Las consecuencias socio-teóricas de esta fijación de relaciones [*Verhältnisbestimmung*] pueden ser de utilidad para que los sistemas funcionales observen directamente en sus pantallas la intensidad de las desigualdades sociales. Dicho de mejor manera: como problema social-total (si es que todavía se puede llamar así) aparece siempre solamente como un efecto estructural, no como la estructura fundamental misma de la sociedad. En este trasfondo, se minimizan los efectos de aquellos supuestos de una teoría social formada en la dimensión social, la que sugiere el acceso directo y lineal a un “sistema de las necesidades”.<sup>33</sup>

---

<sup>32</sup> Desde este punto de vista, entonces, adquiere un significado totalmente diferente la reestructuración de las desigualdades en parámetros del estado de bienestar, así como la nueva forma global de sobrellevar las desigualdades sociales. Se puede ver entonces cómo, a través de los regímenes de inclusión desestabilizadores del estado de bienestar, se entablan formas de orden con nuevas asimetrías y, con ellas, surgen nuevos conflictos que no se dejan reflejar en las formas previamente establecidas y organizadas en constelaciones de intereses. En la mirada aparecen entonces las crisis del Estado (nacional), las uniones, los sindicatos, los partidos y también la sociedad como *el sistema de las necesidades*.

<sup>33</sup> [N. del T.] La referencia es a la concepción hegeliana del “System der Bedürfnisse”



La exigencia especial de la TdF puede radicar en que ésta presenta a la sociología un enfoque opuesto (al menos implícitamente) al concepto de consenso. Este concepto prefiere una forma teórica palpante de integración normativa, de sentido orientador compartido, de participación identitaria colectiva y de razón [*Einsicht*], y que con toda su capacidad crítica y orientación estructuradora [*Gestaltungsorientierung*] ofrece una imagen casi armónica de la moderna sociabilidad (cf. Habermas 1981, Honneth 1992, Peters 1993, Hagen 2000, Alexander 1993, Forst 1996, Brunkhorst 2002, Beck 2002, Münch 1991). La sociedad es observada allí casi solamente en la *dimensión social*, como una comunidad de actores sociables, los que sin embargo rara vez se atienen a los aprioris de su sociabilidad.

La sociología surgió allí donde se presentó un problema de descripción. Por un lado, tenía que contar con actores contingentes que actúan con ciertos grados de libertad en cada conducta y, por otro lado, tenía que indicar las condiciones bajo las cuales se restringen esos grados de libertad a favor del orden social. La descripción sociológica de la sociedad tiene pues grabada en sí misma la primacía de la dimensión social, en la formación de lo social como un colectivo de actores individuales, en frente de la dimensión temporal (evolución, historia) y de la dimensión factual (diferenciación de problemas de referencia). Por tanto, se revela lo social como *un objeto estructurado fundamentalmente de manera normativa*, y tanto en la denominación disciplinar como en la nomenclatura se puede apreciar cuán dependiente es la sociología de la normatividad de su objeto. Si uno se burla hoy día de los *conceptos zombi* en la sociología, entonces no debería suceder (como por ejemplo en Ulrich Beck 2002) que, por otro lado, se los mencione (o se apele por ellos) en la dimensión social, ahora como ciudadanos del mundo y cosmopolitas. Quizás es esta curiosa concentración solamente en la dimensión social de la sociedad la que obstaculiza la mirada hacia el lugar sistémico de tales problemas colectivos. No es casual que estas formas teóricas se integren de manera demasiado rápida en textos políticos, los que ante sí no tienen a su disposición más que la observación de la dinámica social solamente en la dimensión social (detalladamente en Nassehi 2003a, 2003f). La TdF ofrece aquí un marco de interpretación, con la distinción entre una *diferenciación sistémica en la dimensión factual* y la *asimetrización transversal* carente de sistemas en la *dimensión social*. La TdF ofrece un marco de interpretación que incluso puede tratar conceptualmente la *politización* en los diagnósticos de época [*zeitdiagnostische*] de las teorías sociales. Dicho de otra manera: sólo cuando se comprende la lógica *factual* de la diferenciación de funciones y sus interdependencias, se puede determinar el sentido teórico funcional del discurso normativo y el sentido político funcional del discurso apelativo. Podría ser una ventaja para la TdF, utilizar su distancia interna hacia ambas formas, de modo que ella conduzca como *tema y objeto* y no como un *método o medio de conocimiento*, ni tampoco como *voluntad* propia de una *imaginación* colectiva.

## 5. La sociedad funcionalmente diferenciada como *Sociedad de Presentes*

El propósito de las anteriores reflexiones fue presentar líneas de confrontación en los discursos sobre la TdF y reaccionar a ellas desde una perspectiva sistémica. Esta discusión fue sistematizada a través del seguimiento estricto de las dimensiones del sentido temporal y espacial, así como de la dimensión factual y social. Dejamos claro que la exigencia especial de la TdF radica, *en primer lugar*, en relacionar al concepto de sociedad con el problema de referencia del orden social considerando a los que están ausentes, lo que supone un concepto de sistema, el que a su vez se ubica como un *horizonte* interno a la sociedad. *En segundo lugar*, se demostró que el discurso de la autonomización operativa de las funciones no significa de ninguna manera el total desacoplamiento de los sistemas funcionales. Por el contrario: la diferenciación remite precisamente a aquellos puntos de fricción, en los cuales las diferencias suceden simultáneamente y en un mismo espacio [*gleichräumig*], y que se relacionan mutuamente exactamente de esa manera. Finalmente, *en tercer lugar*, se ha propuesto que la amplia discusión acerca de la integración de *las dos teorías de la sociedad* no añadiría nada, ni tampoco se apoyaría



puramente en la noción sistémica (en parte exótica) de la *exclusión*, sino que se debe más bien tomar nota sistémicamente de la posición transversal de las diferencias *factuales* y *sociales*. Se ha señalado como resultado de esto, que la clausura sistémica ocurre solamente en perspectiva de la dimensión factual y no social, y que con ella construye justamente sus bases, las que pueden ser utilizadas por los sistemas funcionales para estabilizar estructuras y mantenerse en el tiempo.

La TdF pinta, con ello, el cuadro consistente de una sociedad inconsistente. Le aparece como inconsistente la sociedad no a la manera de la teoría crítica, en el sentido de antinomias radicales que obstaculizarían una adecuada visión de la totalidad. Le es inconsistente la sociedad cuando levanta la posibilidad de la consistencia y con ello la convierte en característica básica consistente (¡sic!) de una sociedad *diferenciada*. El potencial de la TdF podrá seguir progresando adecuadamente sólo si logra, no solamente describir las radicales diferencias de perspectivas de la sociedad moderna, sino si logra asimismo llevar estas consecuencias al concepto. Esto puede ser bosquejado en el diagnóstico de una *Sociedad de Presentes* (Nassehi 2003d: 159 y ss.). Su contenido empírico reconoce, allí, que los contextos se muestran en la sociedad moderna como tales, es decir que siempre han de contar con *otros* contextos. Lo que aparece como problema de la *sociedad* es la experiencia de que las perspectivas funcionales tienen que enfrentarse siempre con otras posibilidades: el control político de la economía ha de contar siempre con su propio autocontrol; la juridificación y economización de la medicina no deja sin efecto la lógica de la medicina, sin embargo ella obliga a nuevas autojuridificaciones; la exposición mediática de la ciencia es un contexto diferente a la autoplausibilidad propia de la ciencia; la eticización de los discursos presta especial atención a aquellos contextos con capacidad de enlace transversal hacia la ciencia, la política o la economía. Como una *Sociedad de Presentes* entiendo a una sociedad que sólo puede procesar su unidad de manera múltiple, pues la unidad desde una perspectiva aparece diferente a la unidad desde otra perspectiva. Todo lo que ha sido aquí formulado de manera comparativamente abstracta, puede ser la llave que conecte la investigación empírica a la TdF, y viceversa. Esto pues, sólo la incorporación del problema de referencia de lo social hace plausible a cada uno de los "lugares" desde los cuales las perspectivas como tales se presentan. En un sentido fiel a la formulación de Luhmann: entender la sociedad no como la suma de todas las comunicaciones, sino como la suma de todas las comunicaciones *posibles* a las que ella *puede* hacer referencia. **RM**

## Bibliografía

- Adorno, T. W. (1997). *Soziologische Schriften I. Gesammelte Schriften, Band 8*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Alexander, J. C. (1985). *Neofunctionalism*. Los Angeles/London: Sage.
- Alexander, J. C. (1988). *Action and its Environments*. New York: Columbia University Press.
- Alexander, J. C. (1990). Differentiation Theory: Problems and Prospects. En J. C. Alexander & P. Colomy (Eds.), *Differentiation Theory and Social Change. Comparative and Historical Perspectives* (pp. 1-15). New York: Columbia University Press.
- Alexander, J. C. (1993). *Soziale Differenzierung und kultureller Wandel. Essays zur neofunktionalistischen Gesellschaftstheorie*. Frankfurt a. M.: Campus.
- Alexander, J. C., & Colomy, P. (Eds.). (1990). *Differentiation Theory and Social Change. Comparative and Historical Perspectives*. New York: Columbia University Press.



- Baecker, D., Bude, H., Honneth, A., & Wiesenthal, H. (1998). Die Überflüssigen. Ein Gespräch zwischen Dirk Baecker, Heinz Bude, Axel Honneth und Helmut Wiesenthal. *Mittelweg* 36, 7(6), 65-81.
- Beck, U. (1993). *Die Erfindung des Politischen. Zu einer Theorie reflexiver Modernisierung*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Beck, U. (2002). *Macht und Gegenmacht im globalen Zeitalter. Neue politische Weltökonomie*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Bendel, K. (1993). Funktionale Differenzierung und gesellschaftliche Rationalität. Zu Niklas Luhmanns Konzeption des Verhältnisses von Selbstreferenz und Koordination in modernen Gesellschaften. *Zeitschrift für Soziologie*, 22(4), 261-248.
- Bendix, R. (1964). *Nation-Building and Citizenship*. New York: John Wiley and Sons.
- Berger, J. (2003). Neuerliche Anfragen an die Theorie funktionaler Differenzierung. En U. Schimank & H.-J. Giegel (Eds.), *Beobachter der Moderne. Beiträge zu Niklas Luhmanns ‚Die Gesellschaft der Ge-sellschaft‘* (pp. 207-230). Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Brunkhorst, H. (2002). *Solidarität. Von der Bürgerfreundschaft zur globalen Rechtsgenossenschaft*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Chernilo, D. (2002). The theorization of social co-ordinations in differentiated societies: the theory of generalized symbolic media in Parsons, Luhmann and Habermas. *British Journal of Sociology*, 53(3), 431-49.
- Coleman, J. S. (1991). *Grundlagen der Sozialtheorie, Handlungen und Handlungssysteme, Bd. 1*. München: Oldenbourg.
- Collins, R. (1988). *Theoretical Sociology*. San Diego et al.: Harcourt Brace Jovanovich.
- Colomy, P. (1990). Revisions and Progress in Differentiation Theory. En J. C. Alexander & P. Colomy (Eds.), *Differentiation Theory and Social Change. Comparative and Historical Perspectives* (pp. 465-495). New York: Columbia University Press.
- Coser, L. A. (1956). *The Functions of Social Conflicts*. New York/London: Routledge & Paul.
- Dahrendorf, R. (1959). *Class and Class Conflict in Industrial Society*. Stanford: Stanford University Press.
- Degele, N. (2004). Das Netz der Gesellschaft. Oder: Über die Produktivität löchriger Theorien. *Soziologische Revue*, 27(1), 19-27.
- Durkheim, E. (1988). *Über soziale Arbeitsteilung. Studie über die Organisation höherer Gesellschaften*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Elias, N. (1980). *Über den Prozeß der Zivilisation. 2 Bände*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Esser, H. (1996). *Soziologie. Allgemeine Grundlagen* (2a ed.). Frankfurt a. M./New York: Campus.
- Esser, H. (1999a). Die Situationslogik ethnischer Konflikte. Auch eine Anmerkung zum Beitrag "Ethnische Mobilisierung und die Logik von Identitätskämpfen" von Klaus Eder und Oliver Schmidtke. *Zeitschrift für Soziologie*, 28(4), 245-262.



- Esser, H. (1999b). *Soziologie. Spezielle Grundlagen. Band 1: Situationslogik und Handeln*. Frankfurt a. M./New York: Campus.
- Esser, H. (2000). Inklusion und Exklusion - oder: die unvermutete Entdeckung der leibhaftigen Menschen und der Not in der Welt durch die soziologische Systemtheorie. En O. Niedermayer & B. Westle (Eds.), *Demokratie und Partizipation. Festschrift für Max Kaase* (pp. 407-416). Opladen: Westdeutscher Verlag.
- Esser, H. (2003). Wohin, zum Teufel, mit der Soziologie? *Soziologie*, 32(2), 72-82.
- Forst, R. (1996). *Kontexte der Gerechtigkeit. Politische Philosophie jenseits von Liberalismus und Kommunitarismus*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Friedrichs, J., Lepsius, M. R., & Mayer, K. U. (1998). Diagnose und Prognose in der Soziologie. En (Eds.), *Die Diagnosefähigkeit der Soziologie* (pp. 9-31). Opladen: Westdeutscher Verlag.
- Gouldner, A. (1970). *The Coming Crisis of Western Sociology*. New York/London: Basic Books.
- Gunther, G. (1979). Life as Poly-Contextuality. En (Ed.), *Beiträge zur Grundlegung einer operationsfähigen Dialektik, Band 2* (pp. 283-306). Hamburg: Meiner.
- Habermas, J. (1981). *Theorie des kommunikativen Handelns. 2 Bände*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Hagen, R. (2000). Rational Solidarity and Functional Differentiation. *Acta Sociologica*, 43(1), 27-42.
- Honneth, A. (1992). *Kampf um Anerkennung. Zur moralischen Grammatik sozialer Konflikte*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Joas, H. (1992). *Die Kreativität des Handelns*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Kneer, G. (2001). Organisation und Gesellschaft. Zum ungeklärten Verhältnis von Organisations- und Funktionssystemen in Luhmanns Theorie sozialer Systeme. *Zeitschrift für Soziologie*, 30(6), 407-428.
- Knorr-Cetina, K. (1992). Zur Unterkomplexität der Differenzierungstheorie. Empirische Anfragen an die Systemtheorie. *Zeitschrift für Soziologie*, 21(6), 406-419.
- Knorr-Cetina, K. (2000). *Wissenskulturen. Ein Vergleich naturwissenschaftlicher Wissensformen*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Kronauer, M. (2002). *Exklusion*. Frankfurt a. M./New York: Campus.
- Kuchler, B. (2003). Das Problem des Übergangs in Luhmanns Evolutionstheorie. *Soziale Systeme*, 9(1), 27-53.
- Kuhm, K. (2000). Raum als Medium gesellschaftlicher Kommunikation. *Soziale Systeme*, 6(2), 321-348.
- Latour, B. (1995). *Wir sind nie modern gewesen. Versuch einer symmetrischen Anthropologie*. Berlin: Akademie Verlag.



- Lockwood, D. (1956). Some Remarks on 'The Social System'. *British Journal of Sociology*, 7(2), 134-146.
- Luhmann, N. (1970). *Soziologische Aufklärung Bd. 1. Aufsätze zur Theorie sozialer Systeme*. Opladen: Westdeutscher Verlag.
- Luhmann, N. (1975). Interaktion, Organisation, Gesellschaft. Anwendungen der Systemtheorie. En (Ed.), *Soziologische Aufklärung, Bd. 2: Aufsätze zur Theorie der Gesellschaft* (pp. 9-20). Opladen: Westdeutscher Verlag.
- Luhmann, N. (1980). *Gesellschaftsstruktur und Semantik. Studien zur Wissenssoziologie der modernen Gesellschaft. Band 1*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Luhmann, N. (1984). *Soziale Systeme. Grundriß einer allgemeinen Theorie*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Luhmann, N. (1985). Zum Begriff der sozialen Klasse. En (Ed.), *Soziale Differenzierung. Zur Geschichte einer Idee* (pp. 119-162). Opladen: Westdeutscher Verlag.
- Luhmann, N. (1985). *Soziale Differenzierung. Zur Geschichte einer Idee*. (Ed.). Opladen: Westdeutscher Verlag.
- Luhmann, N. (1988). Frauen, Männer und George Spencer Brown. *Zeitschrift für Soziologie*, 17(1), 47-71.
- Luhmann, N. (1995) Jenseits von Barbarei. En (Ed.), *Gesellschaftsstruktur und Semantik. Studien zur Wissenssoziologie der modernen Gesellschaft. Bd. 4* (pp. 138-150). Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Luhmann, N. (1997). *Die Gesellschaft der Gesellschaft*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Luhmann, N. (2000). *Organisation und Entscheidung*. Opladen: Westdeutscher Verlag.
- Mills, C. W. (1959). *The Sociological Imagination*. New York: Oxford University Press.
- Münch, R. (1984). *Die Struktur der Moderne*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Münch, R. (1991). *Dialektik der Kommunikationsgesellschaft*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Nassehi, A. (1993). *Die Zeit der Gesellschaft. Auf dem Weg zu einer soziologischen Theorie der Zeit*. Opladen: Westdeutscher Verlag.
- Nassehi, A. (1999). *Differenzierungsfolgen. Beiträge zur Soziologie der Moderne*. Opladen: Westdeutscher Verlag.
- Nassehi, A. (2000). „Exklusion“ als soziologischer oder sozialpolitischer Begriff?. *Mittelweg* 36, 9(5), 18-25.
- Nassehi, A. (2002a). Die Organisationen der Gesellschaft. Skizze einer Organisationssoziologie in gesellschaftstheoretischer Absicht. En J. Allmendinger & T. Hinz (Eds.), *Organisationssoziologie. Sonderheft 42 der Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie* (pp. 443-478). Opladen: Westdeutscher Verlag



- Nassehi, A. (2002b). Exclusion Individuality or Individualization by Inclusion?. *Soziale Systeme*, 8(1), 124-135.
- Nassehi, A. (2003a). Der Begriff des Politischen und die doppelte Normativität der 'soziologischen' Moderne. En A. Nassehi & M. Schroer (Eds.), *Der Begriff des Politischen. Soziale Welt-Sonderband 14* (pp. 133-169). Baden-Baden: Nomos.
- Nassehi, A. (2003b). Und wenn die Welt voll Teufel wär'... *Soziologie*, 32(4), 52-58.
- Nassehi, A. (2003c). Inklusion. Von der Ansprechbarkeit zur Anspruchsberechtigung. En S. Lessenich (Ed.), *Wohlfahrtsstaatliche Grundbegriffe. Historische und aktuelle Diskurse* (pp. 331-352). Frankfurt a. M./New York: Campus.
- Nassehi, A. (2003d). *Geschlossenheit und Offenheit. Studien zur Theorie der modernen Gesellschaft*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Nassehi, A. (2003e). Geschlecht im System. Die Ontologisierung des Körpers und die Asymmetrie der Geschlechter. En U. Pasero & C. Weinbach (Eds.), *Frauen, Männer, Gender Trouble. Systemtheoretische Essays* (pp. 80-104). Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Nassehi, A. (2003f). Polyvalenzen und Dissonanzen. Die dunklen Seiten der Moderne und ihre Unterscheidung. En J. Allmendinger (Ed.), *Entstaatlichung und Soziale Sicherheit. Verhandlungen des 31. Kongresses der Deutschen Gesellschaft für Soziologie Leipzig 2002* (pp. 1208-1222). Opladen: Leske+Budrich.
- Nassehi, A. (2004). Inklusion, Exklusion, Ungleichheit. Eine kleine theoretische Skizze. En T. Schwinn (Ed.), *Differenzierung und soziale Ungleichheit. Die zwei Soziologien und ihre Verknüpfung* (pp. 323-352). Frankfurt a. M.: Humanities online.
- Nassehi, A., & Saake, I. (2002). Kontingenz: Methodisch verhindert oder beobachtet? Ein Beitrag zur Methodologie der qualitativen Sozialforschung. *Zeitschrift für Soziologie*, 31(1), 66-86.
- Nisbet, R. (1969). *Social Change and History*. London: Oxford University Press.
- Parsons, T. (1977). *The Evolution of Societies*. Englewood-Cliffs: Prentice Hall.
- Peters, B. (1993). *Die Integration moderner Gesellschaften*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Pollack, D. (1992). Das Ende einer Organisationsgesellschaft. Systemtheoretische Überlegungen zum gesellschaftlichen Umbruch in der DDR. *Zeitschrift für Soziologie*, 19(4), 292-307.
- Rueschemeyer, D. (1977). Structural Differentiation, Efficiency, and Power. *American Journal of Sociology*, (83), 1-25.
- Saake, I. (2003). Die Performanz des Medizinischen. Zur Asymmetrie in der Arzt-Patienten-Interaktion. *Soziale Welt*, 54(4), 429-460
- Schimank, U. (1996). *Theorien gesellschaftlicher Differenzierung*. Opladen: Leske+Budrich.
- Schimank, U. (1998). Funktionale Differenzierung und soziale Ungleichheit. Die zwei Gesellschaftstheorien und ihre konflikttheoretische Verknüpfung. En H.-J. Giegel (Ed.), *Konflikt in modernen Gesellschaften* (pp. 61-89). Frankfurt a. M.: Suhrkamp.



- Schimank, U. (2000). *Handeln und Strukturen*. München: Juventa.
- Schwinn, T. (1998). Soziale Ungleichheit und funktionale Differenzierung. Wiederaufnahme einer Diskussion. *Zeitschrift für Soziologie*, 27(1), 3-17.
- Schwinn, T. (2001). *Differenzierung ohne Gesellschaft. Umstellung eines soziologischen Konzepts*. Weilerswist: Velbrück.
- Simmel, G. (1992a). *Über soziale Differenzierung. Gesamtausgabe Band 2*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Simmel, G. (1992b). *Soziologie. Untersuchungen über die Formen der Vergesellschaftung. Gesamtausgabe Band 11*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Smith, A. D. (1973). *The Concept of Social Change*. London: Routledge & Paul.
- Spencer, H. (1882-1898). *The Principles of Sociology. 3 Bände*. London: Williams and Norgate.
- Stichweh, R. (1987). Die Autopoiesis der Wissenschaft. En D. Baecker, J. Markowitz, Rudolph Stichweh, H. Tyrell, & H. Willke (Eds.), *Theorie als Passion: Niklas Luhmann zum sechzigsten Geburtstag*. (pp. 447-481). Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Stichweh, R. (1995). Systemtheorie und Rational Choice Theorie. *Zeitschrift für Soziologie*, 24(6), 395-406.
- Stichweh, R. (2000). *Die Weltgesellschaft. Soziologische Analysen*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Tyrell, H. (1978). Anfragen an die Theorie der gesellschaftlichen Differenzierung. *Zeitschrift für Soziologie*, 7(2), 175-193.
- Tyrell, H. (1998). Zur Diversität der Differenzierungstheorie. Soziologehistorische Anmerkungen. *Soziale Systeme*, 4(1), 119-149.
- Wagner, G. (1996). Differenzierung als absoluter Begriff? Zur Revision einer soziologischen Kategorie. *Zeitschrift für Soziologie*, 25(2), 89-105.
- Weber, M. (1972). *Wirtschaft und Gesellschaft* (5a ed.). Tübingen: Mohr.
- Weber, M. (1994). Wissenschaft als Beruf. En (Ed.), *Studienausgabe der Max-Weber-Gesamtausgabe. Band 1/17* (pp. 1-23). Tübingen: Mohr.
- Zima, P. V. (2000) *Theorie des Subjekts*. Tübingen/Basel: Francke.

### **Sobre el autor**

Armin Nassehi es actualmente profesor de cátedra del departamento de Sociología, de la Universidad Ludwig-Maximilian de Munich, Alemania. Entre sus áreas de especialización se encuentran: teoría de sistemas sociales, sociología de la cultura, sociología política, sociología de la religión y sociología de la ciencia. Entre sus últimas publicaciones se encuentran: *Gesellschaft verstehen: Soziologische Exkursionen* (Murmann Verlag, 2011), *Mit dem Taxi durch die Gesellschaft. Soziologische Storys* (Murmann Verlag, 2010), *Der soziologische Diskurs der Moderne* (Suhrkamp, 2009) y *Die Zeit der Gesellschaft. Auf dem Weg zu einer soziologischen Theorie der Zeit* (VS Verlag, 2008). En español: *La diferencia*



---

*de la comunicación y la comunicación de la diferencia. Sobre los fundamentos de la teoría social de Niklas Luhmann.* En C. Gómez-Jara Díez (Ed.), *Teoría de Sistemas y Derecho Penal*. Granada: Comares (2005).

[Armin.Nassehi@soziologie.uni-muenchen.de](mailto:Armin.Nassehi@soziologie.uni-muenchen.de)

Contacto:

Institut für Soziologie  
Ludwig-Maximilians-Universität München  
Konradstr. 6, Zi. 312,  
80801 München, Deutschland.

*Recibido: Marzo 2011*

*Aceptado: Mayo 2011*

Artículo disponible en: <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/mad/24/nassehi01.pdf>